

ANEXO XII

CONCESIONES ARANCELARIAS PARA PRODUCTOS AGRÍCOLAS

PANAMÁ – ISLANDIA

ANEXO XII

CONCESIONES ARANCELARIAS PARA PRODUCTOS AGRÍCOLAS

PANAMÁ E ISLANDIA

Sección 1 – Concesiones de Panamá

1. Panamá otorgará concesiones arancelarias a los productos agrícolas originarios de Islandia, de conformidad con lo especificado en esta Sección.
2. Las siguientes categorías de desgravación listadas en el Cuadro 1 de esta Sección, se aplicarán a las importaciones procedentes de Islandia, de conformidad con las concesiones arancelarias otorgadas por Panamá:
 - (a) los aranceles sobre las mercancías incluidas en la categoría “A” en la Lista de Panamá, serán eliminados y dichas mercancías quedarán libre de arancel, en la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo;
 - (b) los aranceles sobre las mercancías incluidas en la categoría “B” en la Lista de Panamá serán eliminados en cinco etapas anuales iguales, a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo y dichas mercancías quedarán libre de arancel a partir del 1 de enero del año cinco;
 - (c) los aranceles sobre las mercancías incluidas en la categoría “C” en la Lista de Panamá serán eliminados en diez etapas anuales iguales, a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, y dichas mercancías quedarán libre de arancel a partir del 1 de enero del año 10;
 - (d) los aranceles sobre las mercancías incluidas en la categoría “D” en la Lista de Panamá serán eliminados en quince etapas anuales iguales, a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, y dichas mercancías quedarán libre de arancel a partir del 1 de enero del año 15;
 - (e) los aranceles sobre las mercancías incluidas en la categoría “E” en la Lista de Panamá mantendrán los aranceles NMF. Estas mercancías están excluidas de la eliminación o reducción del arancel.
 - (f) Los aranceles sobre las mercancías que no pertenecen a ninguna de las categorías previstas en los párrafos (a) al (e) de esta Sección, serán reducidos al nivel establecido en la columna Categoría de la Lista de Panamá a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo.
3. Para los efectos de esta Sección, año uno significa el año de entrada en vigor de este Acuerdo según lo dispuesto en el Artículo 13.6.

4. Para los efectos de esta Sección, a partir del año dos, cada etapa anual de reducción arancelaria se hará efectiva el 1 de enero del año correspondiente.
5. La tasa base del arancel de importación de mercancías, sobre la cual serán aplicadas las reducciones sucesivas de conformidad con esta Sección, será la tasa de la Nación Más Favorecida aplicada el 1 de enero de 2012.
6. Si en cualquier momento después de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo Panamá reduce su arancel aplicado de Nación Más Favorecida a las importaciones, dicho arancel de importación se aplicará si es menor que el arancel de importación calculado de conformidad con esta Sección.

Cuadro 1

Lista de concesiones arancelarias de Panamá, SA 2012

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
0101.21.00	Reproductores de raza pura	0	A
0101.29.00	Los demás	0	A
0101.30.00	Asnos	15	A
0101.90.00	Los demás	15	A
0102.29.00	Los demás	15	A
0102.31.00	Reproductores de raza pura	0.6	A
0102.39.00	Los demás	15	A
0102.90.90	Los demás	15	A
0103.10.00	Reproductores de raza pura	0.6	A
0103.91.10	Domésticos	15	A
0103.91.90	Los demás	15	A
0103.92.10	Domésticos	15	5%
0103.92.90	Los demás	15	5%
0104.10.90	Los demás	15	5%
0104.20.90	Los demás	15	5%
0105.94.10	De raza pura para pelea	15	A
0105.94.90	Los demás	15	A
0105.99.00	Los demás	15	E
0106.11.00	Primates	15	E
0106.12.00	Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirénios); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	15	E
0106.13.00	Camellos y demás camélidos (<i>Camelidae</i>)	15	A
0106.14.00	Conejos y liebres	15	A
0106.19.00	Los demás	15	A
0106.20.10	Tortugas	15	A
0106.20.90	Las demás	15	A
0106.31.00	Aves de rapiña	15	A
0106.32.00	Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	15	A
0106.33.00	Avestruces; emúes (<i>Dromaius novaehollandiae</i>)	15	A
0106.39.10	Palomas	15	A
0106.39.90	Los demás	15	A
0106.49.00	Los demás	15	A
0106.90.00	Los demás	15	A

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
0201.10.00	En canales o medias canales	15	A
0201.20.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	30	A
0201.30.00	Deshuesada	30	E
0202.10.00	En canales o medias canales	15	E
0202.20.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	30	E
0202.30.00	Deshuesada	25	E
0203.11.10	En canal	60	E
0203.11.20	En medias canales	60	E
0203.12.10	Pierna y sus trozos	70	E
0203.12.90	Los demás	70	E
0203.19.10	Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	70	E
0203.19.20	Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados	70	E
0203.19.90	Las demás	70	E
0203.21.10	En canal	70	E
0203.21.20	En medias canales	70	E
0203.22.10	Pierna y sus trozos	70	E
0203.22.90	Los demás	70	E
0203.29.10	Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	70	E
0203.29.20	Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados	70	E
0203.29.90	Las demás	70	E
0204.10.00	Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	15	E
0204.21.00	En canales o medias canales	15	E
0204.22.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15	A
0204.23.00	Deshuesadas	15	A
0204.30.00	Canales o medias canales de cordero, congeladas	15	A
0204.41.00	En canales o medias canales	15	A
0204.42.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15	A
0204.43.00	Deshuesadas	15	A
0204.50.00	Carne de animales de la especie caprina	15	A
0205.00.00	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.	15	A
0206.10.00	De la especie bovina, frescos o refrigerados	15	A
0206.21.00	Lenguas	10	10%
0206.29.00	Los demás	15	10%
0206.30.00	De la especie porcina, frescos o refrigerados	10	8%
0206.41.00	Hígados	10	10%
0206.80.00	Los demás, frescos o refrigerados	15	8%
0206.90.00	Los demás, congelados	15	8%

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
0207.11.00	Sin trocear, frescos o refrigerados	15	10%
0207.12.00	Sin trocear, congelados	15	10%
0207.13.11	Pechugas, incluso deshuesadas	15	E
0207.13.12	Carne molida o en pasta	15	E
0207.13.13	Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados	260	E
0207.13.14	Surtidos de trozos, unidos o separados, incluso que incluyan trozos de la fracción 0207.13.13 o de despojos	260	E
0207.13.15	Alas	15	E
0207.13.19	Los demás	260	E
0207.13.21	Hígados	15	E
0207.13.29	Los demás	15	E
0207.14.11	Pechugas, incluso deshuesadas	15	E
0207.14.12	Carne molida o en pasta	15	E
0207.14.13	Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados	260	E
0207.14.14	Surtidos constituidos por trozo, unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la fracción 0207.14.13	260	E
0207.14.15	Alas	15	E
0207.14.19	Los demás	260	E
0207.14.21	Hígados	15	E
0207.14.29	Los demás	15	E
0207.24.00	Sin trocear, frescos o refrigerados	15	E
0207.25.00	Sin trocear, congelados	15	E
0207.26.11	Pechugas, incluso deshuesadas	15	10%
0207.26.12	Carne molida o en pasta	15	10%
0207.26.13	Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores (excepto molidos o en pasta)	15	10%
0207.26.14	Surtidos constituidos por trozos, unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la partida 0207.26.13 (excepto molidos o en pasta)	15	10%
0207.26.15	Alas	15	10%
0207.26.19	Los demás trozos	15	10%
0207.26.21	Hígados	15	10%
0207.26.29	Los demás	15	10%
0207.27.11	Pechugas, incluso deshuesadas	15	10%
0207.27.12	Carne molida o en pasta	15	10%
0207.27.13	Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores (excepto molidos o en pasta)	15	10%
0207.27.14	Surtidos constituidos por trozos, unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la partida 0207.27.13 (excepto molidos o en pasta)	15	10%
0207.27.15	Alas	15	10%
0207.27.19	Los demás trozos	15	10%
0207.27.21	Hígados	15	10%

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
0207.27.29	Los demás	15	10%
0207.41.00	Sin trocear, frescos, o refrigerados	15	10%
0207.42.00	Sin trocear, congelados	15	10%
0207.43.00	Hígados grasos, frescos o refrigerados	15	10%
0207.44.10	Trozos	15	10%
0207.44.20	Despojos	15	10%
0207.45.10	Trozos	15	10%
0207.45.20	Despojos	15	10%
0207.51.00	Sin trocear, frescos, o refrigerados	15	10%
0207.52.00	Sin trocear, congelados	15	10%
0207.53.00	Hígados grasos, frescos o refrigerados	15	10%
0207.54.10	Trozos	15	10%
0207.54.20	Despojos	15	10%
0207.55.10	Trozos	15	10%
0207.55.20	Despojos	15	10%
0207.60.00	De pintada	15	10%
0208.10.10	Carnes	15	10%
0208.10.90	Despojos	15	10%
0208.30.00	De primates	15	A
0208.50.00	De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	15	A
0208.60.00	De camellos y demás camélidos (<i>Camelidae</i>)	15	A
0208.90.00	Los demás	15	A
0209.10.10	Frescos, refrigerados o congelados	15	A
0209.10.90	Los demás	15	A
0209.90.10	Frescos, refrigerados o congelados	15	12%
0209.90.90	Los demás	15	12%
0210.11.11	Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	15	12%
0210.11.19	Los demás	70	12%
0210.11.90	Las demás	70	12%
0210.12.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	15	65%
0210.19.10	Costillas de cerdo	70	65%
0210.19.21	Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	15	12%
0210.19.29	Los demás	70	65%
0210.19.90	Las demás	70	12%
0210.20.00	Carne de la especie bovina	15	65%
0210.91.10	Carnes	15	65%
0210.91.20	Despojos	10	12%

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
0210.91.90	Los demás	10	12%
0210.92.10	Carnes	15	8%
0210.92.29	Los demás	10	8%
0210.92.90	Los demás	10	12%
0210.93.10	Carnes	15	8%
0210.93.20	Despojos	10	8%
0210.93.90	Los demás	10	12%
0210.99.10	Carnes	15	8%
0210.99.21	De hígado de ganso salado o en salmuera, seco o ahumado	15	8%
0210.99.90	Los demás	10	12%
0401.10.00	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en peso	60	12%
0401.20.10	Leche (fluida), en envases asépticos, para larga duración, sin refrigerar	60	8%
0401.20.90	Las demás	60	E
0401.40.10	Leche	20	E
0401.40.20	Nata (crema)	60	E
0401.50.10	Leche	20	E
0401.50.20	Nata (crema)	60	E
0402.10.10	De cabra	4	E
0402.10.91	En envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1 kg de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en la fracción 0402.10.92	30	E
0402.10.92	Para la alimentación infantil presentadas en envase para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	30	E
0402.10.93	En envases de contenido neto superior a 2,27 kilos netos	50	E
0402.10.99	Los demás	30	E
0402.21.10	De cabra	5	E
0402.21.91	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	30	E
0402.21.92	De consumo industrial, en envase superiores a 2,27 kilos netos.	50	A
0402.21.99	Las demás	30	E
0402.29.10	De cabra	5	E
0402.29.91	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	30	E
0402.29.92	De consumo industrial, en envase superiores a 2,27 kilos netos.	50	A
0402.29.99	Las demás	30	E
0402.91.11	Evaporada	10	E
0402.91.19	Las demás	5	E
0402.91.91	Evaporadas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1,5 % en peso	155	A

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
0402.91.92	Evaporadas, con un contenido de materias grasas, superior a 1,5 % en peso	155	A
0402.91.99	Las demás	155	E
0402.99.11	Evaporada	10	E
0402.99.19	Las demás	5	E
0402.99.91	Evaporadas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	155	A
0402.99.92	Evaporadas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso	155	A
0402.99.93	Leche condensada	30	E
0402.99.99	Las demás	155	E
0403.10.10	Sin concentrar ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas ni cacao	15	E
0403.10.21	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso (descremado)	15	E
0403.10.22	Con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso	30	E
0403.10.31	En proporción inferior al 50 % en peso	15	E
0403.10.32	En proporción igual o superior al 50 % en peso	10	E
0403.10.90	Los demás	15	E
0403.90.11	Crema (nata)	30	E
0403.90.12	Suero de mantequilla (Babeurre)	20	E
0403.90.13	Cuajada	30	E
0403.90.19	Los demás	30	E
0403.90.21	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases que no exceden de 1 kg neto (uso exclusivamente doméstico), con un contenido de materias grasas, inferior o igual a 1,5 % en peso	30	E
0403.90.22	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea superior a 1 kg neto, con un contenido de materias grasas, inferior o igual a 1,5 % en peso	50	E
0403.90.23	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1,5 % en peso	50	E
0403.90.24	Suero de mantequilla (Babeurre)	30	E
0403.90.29	Los demás	30	E
0403.90.31	En polvo, gránulos u otras formas sólidas	5	E
0403.90.39	Los demás	30	E
0403.90.41	En proporción inferior al 50 % en peso	22.5	E
0403.90.42	En proporción superior o igual a 50 % en peso	10	E
0403.90.90	Los demás	120	E
0404.10.11	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados o edulcorados de otro modo	5	E
0404.10.19	Los demás	30	E
0404.10.91	Sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo	30	A
0404.10.99	Los demás	30	E
0404.90.10	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados o edulcorados de otro modo	120	E
0404.90.20	Los demás, azucarados o edulcorados de otro modo	30	E

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
0404.90.92	Leche (fluida), en envases asépticos, para larga duración, sin refrigeración, deslactosada	60	E
0404.90.99	Los demás	120	E
0405.20.10	Con un contenido de grasa láctea superior o igual al 75 % en peso	15	E
0405.20.90	Las demás	10	E
0405.90.90	Las demás	15	12%
0406.10.10	Mozarella	30	8%
0406.10.90	Los demás	30	12%
0406.20.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	15	E
0406.30.00	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	30	E
0406.40.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i>	15	E
0406.90.11	En envases con un contenido superior o igual a 20 kilos netos	30	E
0406.90.19	Los demás	30	12%
0406.90.20	Muenster	15	28%
0406.90.90	Los demás	20	28%
ex 0406.90.90	Los demás	20	12%
0407.11.00	De gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>	5	18%
0407.19.00	Los demás	5	A
0407.21.00	De gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>	15	A
0407.29.00	Los demás	15	E
0407.90.00	Los demás	15	E
0408.11.00	Secas	15	E
0408.19.00	Las demás	15	5%
0408.91.00	Secos	15	5%
0408.99.00	Los demás	15	5%
0409.00.00	Miel natural.	15	5%
0410.00.00	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	15	5%
0501.00.00	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello.	15	A
0502.10.00	Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	15	A
0502.90.00	Los demás	15	A
0504.00.10	Tripas para la fabricación de embutidos	0	A
0504.00.20	Estómagos y vejigas comestibles	15	10%
0504.00.90	Los demás	15	10%
0505.10.00	Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	15	A
0505.90.10	Piel y otras partes de aves provistas de sus plumas y plumones	15	A
0505.90.20	Plumas para adorno	15	A
0505.90.90	Los demás	15	A

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
0506.10.10	Huesos de ballena	10	A
0506.10.90	Los demás	15	A
0506.90.10	Huesos de ballena	10	A
0506.90.90	Los demás	15	A
0507.10.00	Marfil; polvo y desperdicios de marfil	10	A
0507.90.10	Cuernos	15	A
0507.90.20	Barbas de ballena	10	A
0507.90.30	Maslo de Asta	15	A
0507.90.40	Carey	15	A
0507.90.90	Los demás	15	A
0508.00.10	Coral	10	A
0508.00.20	Concha nácar	15	A
0508.00.30	Huesos de Jibia	10	A
0508.00.90	Los demás	15	A
0510.00.10	Ámbar gris, castóreo; algalia y almizcle; cantáridas	10	A
0510.00.20	Testículos	15	A
0510.00.90	Los demás	15	A
0511.99.10	Cochinilla en bruto o simplemente preparada	10	A
0511.99.40	Crin y sus desperdicios, incluso en capas con soporte o sin él	10	A
0511.99.50	Esponjas natural de origen animal	15	A
0603.11.00	Rosas	15	10%
0603.12.00	Claveles	15	10%
0603.13.00	Orquídeas	15	10%
0603.14.00	Crisantemos	15	10%
0603.15.00	Azucenas (<i>Lilium spp.</i>)	15	10%
0603.19.00	Los demás	15	10%
0603.90.00	Los demás	15	10%
0604.20.10	Árboles de Navidad	5	A
0604.20.90	Los demás	15	10%
0604.90.00	Los demás	15	10%
0701.90.00	Las demás	81	E
0702.00.00	Tomates frescos o refrigerados.	15	E
0703.10.19	Las demás	60	E
0703.10.59	Los demás	30	E
0703.90.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas	15	12%
0704.10.10	Coliflores	15	12%
0704.10.20	Brócolis	15	12%

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
0704.20.00	Coles (repollitos) de Bruselas	15	12%
0704.90.10	Coles Lombardas (repollo)	30	20%
0704.90.90	Los demás	15	12%
0705.11.00	Repolladas	15	12%
0705.19.00	Las demás	15	12%
0705.21.00	Endibia «Witloof» (<i>Cichorium intybus var. foliosum</i>)	15	12%
0705.29.00	Las demás	15	12%
0706.10.10	Zanahorias	15	12%
0706.10.20	Nabos	15	12%
0706.90.91	Remolachas para ensalada	15	12%
0706.90.99	Los demás	15	12%
0707.00.00	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.	15	12%
0708.20.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>)	15	12%
0708.90.00	Las demás	15	12%
0709.20.00	Espárragos	15	12%
0709.30.00	Berenjenas	15	12%
0709.40.00	Apio, excepto el apionabo	15	12%
0709.51.00	Hongos del género <i>Agaricus</i>	15	12%
0709.59.00	Los demás	15	12%
0709.60.00	Frutos del género <i>Capsicum o Pimenta</i>	15	12%
0709.70.00	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	15	12%
0709.91.00	Alcachofas (alcauciles)*	15	12%
0709.92.00	Aceitunas	10	8%
0709.93.00	Calabazas (zapallos)* y calabacines (<i>Cucurbita spp.</i>)	15	12%
0709.99.10	Alcaparras	10	8%
0709.99.20	Maíz dulce (<i>Zea mays var. saccharata</i>)	15	12%
0709.99.90	Los demás	15	12%
0710.10.00	Patatas (papas)	30	25%
0710.21.00	Guisantes (arvejas, chícharos)* (<i>Pisum sativum</i>)	0	A
0710.22.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)* (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>)	15	12%
0710.29.10	Habas verdes	15	12%
0710.29.90	Las demás	15	12%
0710.30.00	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	15	12%
0710.40.10	Maíz en mazorca	15	B
0710.40.20	En grano	15	B
0710.80.10	Aceitunas	10	8%
0710.80.20	Alcaparras	10	8%

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
0710.80.30	Cebollas	15	12%
0710.80.40	Hongos, setas y trufas	15	12%
0710.80.50	Ajos	10	8%
0710.80.60	Tomates	15	12%
0710.80.91	Apio	15	12%
0710.80.92	Lechugas	15	12%
0710.80.93	Repollos (col lombarda o col común).	15	12%
0710.80.94	Zanahorias	15	12%
0710.80.95	Remolacha	15	12%
0710.80.96	Brócolis	15	12%
0710.80.97	Coliflor	15	12%
0710.80.98	Coles de Bruselas	15	12%
0710.80.99	Los demás	15	12%
0710.90.00	Mezclas de hortalizas	15	12%
0711.20.00	Aceitunas	10	8%
0711.40.00	Pepinos y pepinillos	0	A
0711.51.00	Hongos del género <i>Agaricus</i>	15	12%
0711.59.00	Los demás	15	12%
0711.90.11	Cebollas	15	C
0711.90.12	Tomates	15	C
0711.90.13	Ajos	0	A
0711.90.14	Apios	15	C
0711.90.15	Alcaparras	10	C
0711.90.19	Las demás	0	A
0711.90.90	Los demás	0	A
0712.90.10	Tomates	15	12%
0712.90.20	Ajos en polvo	10	8%
0712.90.30	Papas (patatas), incluso en trozos o en rodajas, pero sin otra preparación	10	8%
0713.31.20	Rosados o Pintos	15	E
0713.31.90	Los demás	15	E
0713.32.20	Rosados o Pintos	15	E
0713.32.90	Los demás	15	E
0713.33.20	Rosados o Pintos	15	E
0713.33.30	Porotos colorados	15	E
0713.33.90	Los demás	10	E
0713.34.90	Las demás	15	12%
0713.35.90	Las demás	15	12%

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
0713.39.90	Las demás	15	12%
0713.60.90	Las demás	15	12%
0713.90.90	Los demás	15	12%
0714.10.00	Raíces de yuca (mandioca)*	15	A
0714.20.00	Camotes, (batatas boniatos) *	15	A
0714.30.00	Ñame (<i>Dioscorea spp.</i>)	15	A
0714.40.00	Taro (<i>Colocasia spp.</i>)	15	A
0714.50.00	Yautía (malanga)* (<i>Xanthosoma spp.</i>)	15	A
0714.90.00	Los demás	15	A
0801.11.00	Secos	15	12%
0801.12.00	Con la cáscara interna (endocarpio)	15	12%
0801.19.10	Rayados	15	12%
0801.19.90	Los demás	15	12%
0801.21.10	Frescas	15	A
0801.21.20	Secas	10	A
0801.22.10	Frescas	15	A
0801.22.20	Secas	10	A
0801.31.10	Frescas	10	A
0801.31.20	Secas	10	A
0801.32.10	Frescas	10	5%
0801.32.20	Secas	10	5%
0802.11.00	Con cáscara	10	5%
0802.12.00	Sin cáscara	2	A
0802.21.00	Con cáscara	10	5%
0802.22.00	Sin cáscara	10	5%
0802.31.00	Con cáscara	5	A
0802.41.00	Con cáscara	15	10%
0802.42.00	Sin cáscara	10	8%
0802.51.00	Con cáscara	2	A
0802.52.00	Sin cáscara	2	A
0802.61.00	Con cáscara	10	8%
0802.62.00	Sin cáscara	10	8%
0802.70.00	Nueces de cola (<i>Cola spp.</i>)	10	8%
0802.80.00	Nueces de areca	10	8%
0802.90.10	Con cáscara	10	8%
0802.90.20	Sin cáscara	10	8%
0803.10.10	Frescos	15	A
0803.10.20	Secos	10	A

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
0803.90.11	Frescas	15	A
0803.90.12	Secas	15	A
0803.90.90	Los demás	15	A
0804.10.10	Frescos	15	B
0804.10.20	Secos	10	B
0804.20.10	Frescos	10	B
0804.20.20	Secos	10	B
0804.30.10	Frescas	15	B
0804.30.20	Secas	15	B
0804.40.10	Frescos	15	B
0804.40.20	Secos	15	B
0804.50.10	Frescos	15	B
0804.50.20	Secos	10	B
0805.10.10	Frescas	15	B
0805.10.20	Secas	15	B
0805.20.10	Frescas	15	B
0805.20.20	Secas	15	B
0805.40.10	Frescos	15	B
0805.40.20	Secos	10	B
0805.50.10	Frescos	15	B
0805.50.20	Secos	10	B
0805.90.10	Frescos	15	B
0805.90.20	Secos	15	B
0806.20.00	Secas, incluidas las pasas	2	A
0807.11.00	Sandías	15	B
0807.19.00	Los demás	15	B
0807.20.00	Papayas	15	B
0808.30.00	Peras	5	A
0808.40.00	Membrillos	15	12%
0809.10.00	Albaricoques (damascos, chabacanos)*	10	5%
0809.21.00	Guindas (cerezas ácidas) (<i>Prunus cerasus</i>)	1	A
0809.29.00	Las demás	1	A
0809.30.00	Melocotones (duraznos)*, incluidos los griñones y nectarinas	2	A
0810.10.00	Fresas (frutillas)*	15	B
0810.20.10	Frambuesas	15	B
0810.20.90	Los demás	15	B
0810.30.00	Grosellas negras, blancas o rojas y grosellas espinosas	15	B

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
0810.40.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género <i>Vaccinium</i>	15	B
0810.50.00	Kiwis	15	B
0810.60.00	Duriones	10	B
0810.70.00	Caquis (persimónios)*	10	B
0810.90.10	De clima tropical	15	B
0810.90.20	De clima no tropical	10	B
0811.10.00	Fresas (frutillas)*	15	B
0811.20.90	Las demás	15	B
0811.90.11	De clima tropical	15	12%
0811.90.19	Los demás	10	5%
0811.90.21	De clima tropical	15	12%
0811.90.29	Los demás	10	5%
0812.90.11	Fresas (frutillas)*	15	12%
0812.90.19	Las demás	10	5%
0812.90.20	De clima tropical	15	12%
0813.10.00	Albaricoques (damascos, chabacanos)*	10	8%
0813.20.00	Ciruelas	5	A
0813.30.00	Manzanas	10	5%
0813.40.00	Las demás frutas u otros frutos	10	5%
0813.50.11	De nueces	5	A
0813.50.19	Las demás	5	A
0813.50.21	Con cáscara	5	A
0813.50.29	Sin cáscara	5	A
0814.00.00	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	15	A
0901.11.00	Sin descafeinar	30	E
0901.12.00	Descafeinado	30	E
0901.21.00	Sin descafeinar	54	E
0901.22.00	Descafeinado	54	E
0901.90.10	Cáscara y cascarilla de café	30	E
0901.90.20	Sucedáneos del café que contengan café	30	E
0902.10.00	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	15	A
0902.20.00	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	0	A
0902.30.00	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	0	A
0902.40.00	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	0	A
0903.00.00	Yerba mate.	15	A

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
0904.11.00	Sin triturar ni pulverizar	10	5%
0904.12.00	Triturada o pulverizada	10	5%
0904.21.00	Secos, sin triturar ni pulverizar	10	5%
0904.22.00	Triturados o pulverizados	10	5%
0906.20.00	Triturados o pulverizados	15	5%
0907.20.00	Trituradas o pulverizadas	15	5%
0908.12.00	Trituradas o pulverizadas	15	5%
0908.22.00	Trituradas o pulverizadas	15	5%
0908.32.00	Trituradas o pulverizadas	15	5%
0909.21.00	Sin triturar ni pulverizar	10	5%
0909.22.00	Trituradas o pulverizadas	15	5%
0909.61.10	De anís o de badiana	10	5%
0909.62.00	Trituradas o pulverizadas	15	5%
0910.12.00	Trituradas o pulverizadas	15	12%
0910.20.20	Trituradas o pulverizadas	15	12%
0910.91.20	Trituradas o pulverizadas	15	12%
1005.90.10	Maíz tipo «pop» (<i>Zea mays var. everta</i>)	10	E
1005.90.90	Los demás	40	E
1006.10.90	Los demás	90	E
1006.20.11	En empaque inferior o igual a 2 kilos netos	15	E
1006.20.19	Los demás	50	E
1006.20.20	Arroz <i>jasmine</i> y <i>basmati</i>	50	E
1006.20.90	Los demás	90	E
1006.30.11	En empaque inferior o igual a 2 kilos netos	15	E
1006.30.19	Los demás	50	E
1006.30.20	Arroz <i>jasmine</i> y <i>basmati</i>	50	E
1006.30.90	Los demás	90	E
1006.40.00	Arroz partido	90	E
1007.90.00	Los demás	15	5%
1008.10.00	Alforfón	10	A
1008.30.00	Alpiste	5	A
1008.40.00	Fonio (<i>Digitaria spp.</i>)	10	A
1008.50.00	Quinoa (quinoa)* (<i>Chenopodium quinoa</i>)	10	A
1008.60.00	Triticale	10	A
1008.90.00	Los demás cereales	10	A
1101.00.20	Enriquecida	25	E
1101.00.90	Las demás	25	E
1102.20.90	Los demás	10	B

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
1102.90.10	Harina de arroz	15	E
1102.90.90	Las demás	10	5%
1103.13.10	Sémola, adyuvante para cervecería	10	B
1103.13.90	Las demás	15	B
1104.23.10	De maíz tipo «pop» (<i>Zea mays var. everta</i>)	15	B
1104.23.90	Los demás	40	B
1104.30.00	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	15	B
1105.20.00	Copos, gránulos y «pellets»	15	B
1106.10.00	De las hortalizas de la partida 07.13	10	B
1106.20.00	De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14	10	B
1106.30.00	De los productos del Capítulo 8	10	B
1107.10.20	Triturada o pulverizada	5	B
1107.20.20	Triturada o pulverizada	10	B
1108.11.00	Almidón de trigo	5	B
1108.13.00	Fécula de papa (patata)*	15	B
1108.14.00	Fécula de yuca (mandioca)*	15	B
1108.19.00	Los demás almidones y féculas	15	B
1108.20.00	Inulina	15	B
1202.42.00	Sin cáscara, incluso quebrantados	5	A
1203.00.00	Copra.	15	B
1204.00.90	Las demás	15	B
1205.10.00	Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico	15	B
1205.90.90	Los demás	15	B
1206.00.90	Las demás	15	B
1207.10.00	Nueces y almendras de palma	5	A
1207.29.00	Las demás	5	A
1207.30.00	Semillas de ricino	5	A
1207.40.90	Las demás	10	B
1207.60.00	Semillas de cártamo (<i>Carthamus tinctorius</i>)	5	A
1207.70.00	Semillas de melón	5	A
1207.91.00	Semilla de amapola (adormidera)	5	A
1207.99.90	Las demás	5	A
1208.10.00	De frijoles (porotos, habas, fréjoles)* de soja (soya)	15	B
1208.90.10	De semillas de algodón	15	B
1208.90.20	De semilla de maníes (cacahuates, cacahuetes,)*	15	B
1208.90.30	De semilla ricino	15	B
1208.90.40	De semilla de lino (linaza)	15	B

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
1208.90.50	De las demás semillas y frutos oleaginosos comestibles	15	B
1208.90.90	Las demás	10	B
1211.20.00	Raíces de ginseng	15	B
1211.30.00	Hojas de coca	15	B
1211.40.00	Paja de adormidera	15	B
1211.90.10	Naranjillas	15	12%
1211.90.20	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas en medicina	5	A
1211.90.90	Las demás	15	12%
1212.21.00	Aptas para la alimentación humana	15	A
1212.29.90	Las demás	10	A
1212.91.00	Remolacha azucarera	15	12%
1212.92.00	Algarrobas	15	B
1212.93.00	Caña de azúcar	15	B
1212.94.00	Raíces de achicoria	15	B
1212.99.00	Los demás	15	B
1213.00.10	Paja	15	B
1213.00.20	Cascabillo de arroz	15	B
1213.00.30	Cascabillo de maíz	15	B
1213.00.90	Los demás	15	B
1214.90.00	Los demás	15	B
1301.90.10	Bálsamos naturales	15	B
1301.90.20	Resina de Cannabis y demás estupefacientes	15	B
1302.11.10	Opio goma	15	B
1302.11.20	Para fines medicinales	0	A
1302.11.90	Los demás	15	B
1302.12.00	De regaliz	10	A
1302.13.00	De lúpulo	0	A
1302.19.10	Para fines medicinales (Previo Visto Bueno del Ministerio de Salud y demás Reglamentos)	5	A
1302.19.20	Extracto y tinturas de Cannabis	15	A
1302.19.30	Concentrado de paja adormidera, y demás estupefacientes	15	A
1302.19.40	Soporíferos	15	A
1302.19.50	Para preparación de insecticidas y fungicidas	0	A
1302.19.60	Oleoresina de vainilla o extracto de vainilla	0	A
1302.19.90	Los demás	0	A
1302.20.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos	0	A
1302.31.00	Agar-agar	0	A
1302.32.00	Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados	0	A

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
1302.39.00	Los demás	0	A
1401.10.00	Bambú	0	A
1401.20.00	Ratán (rotén)*	0	A
1401.90.10	Mimbre	0	A
1401.90.90	Los demás	15	A
1404.20.00	Línteres de algodón	0	A
1404.90.10	Tagua	15	A
1404.90.91	Kapok (Miraguano de bombáceas)	10	A
1404.90.92	Crin vegetal y otras materias de relleno	10	A
1404.90.93	Sorgo de escobas (<i>Sorghum vulgare var technicum</i>)	0	A
1404.90.94	Achiote sin triturar ni pulverizar	10	A
1404.90.95	Achiote triturado o pulverizado	15	A
1404.90.96	Otros productos vegetales para teñir	0	A
1404.90.99	Los demás	15	A
1501.10.00	Manteca de cerdo	15	D
1501.20.00	Las demás grasas de cerdo	15	D
1503.00.10	Estearina solar no comestible	10	B
1503.00.20	Aceite de manteca de cerdo y estearina solar comestible	15	D
1503.00.30	Aceite de sebo	15	D
1503.00.40	Oleomargarina	15	D
1503.00.90	Los demás	30	D
1507.90.00	Los demás	10	E
1508.10.00	Aceite en bruto	10	D
1508.90.00	Los demás	10	D
1509.10.00	Virgen	10	D
1509.90.00	Los demás	10	D
1510.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	10	D
1511.10.00	Aceite en bruto	20	E
1511.90.00	Los demás	10	E
1512.11.00	Aceites en bruto	10	D
1512.19.00	Los demás	10	E
1512.21.00	Aceite en bruto, incluso sin el gosípol	10	D
1512.29.00	Los demás	10	D
1513.11.00	Aceite en bruto	10	E
1513.19.00	Los demás	10	E
1513.21.00	Aceites en bruto	20	E

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
1513.29.00	Los demás	20	E
1514.11.00	Aceite en bruto	10	D
1514.19.00	Los demás	10	D
1514.91.00	Aceite en bruto	10	D
1514.99.00	Los demás	10	D
1515.11.00	Aceite en bruto	10	D
1515.29.00	Los demás	10	E
1515.30.90	Los demás	10	D
1515.50.10	Aceite en bruto	10	D
1515.50.90	Los demás	10	D
1515.90.10	Aceite de jojoba y sus fracciones	10	D
1515.90.30	Aceite de Tung y sus fracciones	10	D
1515.90.41	En bruto	10	D
1515.90.49	Los demás	10	E
1515.90.90	Los demás	10	E
1516.20.10	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia	10	E
1516.20.20	Aceite de ricino hidrogenado	0	A
1516.20.90	Los demás	15	E
1517.10.00	Margarina, excepto la margarina líquida	10	E
1517.90.00	Las demás	10	8%
1518.00.11	Linolina	0	A
1518.00.12	De linaza	0	A
1518.00.13	Grasa vegetal deshidratadas en polvo	0	A
1518.00.19	Las demás	0	A
1518.00.91	Aceites de frituras usados	0	A
1518.00.99	Los demás	0	A
1520.00.00	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicéricas.	0	A
1521.10.00	Ceras vegetales	0	A
1521.90.10	Cera de abejas	0	A
1521.90.90	Los demás	0	A
1522.00.10	Degrás	15	A
1522.00.20	Residuos del tratamiento de aceites vegetales	15	A
1522.00.90	Los demás	10	A
1601.00.11	Salchichas tipo («Vienna Sausages»)	10	A
1601.00.12	Los demás, envasados herméticamente o al vacío	25	E
1601.00.19	Los demás	25	E
1601.00.21	Envasados herméticamente o al vacío	10	8%

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
1601.00.29	Los demás	10	8%
1601.00.31	Salchichas tipo («Vienna Sausages»)	10	A
1601.00.32	Los demás, envasados herméticamente o al vacío	20	E
1601.00.39	Los demás	25	E
1601.00.41	Salchichas tipo («Vienna Sausages»)	10	A
1601.00.42	Los demás, envasados herméticamente o al vacío	30	E
1601.00.49	Los demás	30	E
1601.00.91	Envasados herméticamente o al vacío	20	E
1601.00.99	Los demás	20	E
1602.10.00	Preparaciones homogeneizadas	10	B
1602.20.10	Paté de hígado de ganso o de pato	10	B
1602.20.91	Envasados herméticamente o al vacío	10	B
1602.20.99	Los demás	10	B
1602.31.10	Envasados herméticamente o al vacío	10	8%
1602.31.90	Los demás	10	8%
1602.32.10	Envasados herméticamente o al vacío	10	8%
1602.32.90	Los demás	10	8%
1602.39.10	Envasados herméticamente o al vacío	10	8%
1602.39.90	Los demás	10	8%
1602.41.11	Envasado herméticamente o al vacío	40	E
1602.41.19	Los demás	40	E
1602.41.90	Los demás	30	E
1602.42.10	Envasado herméticamente o al vacío	40	E
1602.42.90	Los demás	70	E
1602.49.13	Jamonadas en envases iguales o mayores de 1 kilo neto	70	E
1602.49.14	Tocino, incluso con partes magras	30	E
1602.49.19	Los demás	70	E
1602.49.90	Los demás	30	E
1602.50.10	Envasados herméticamente o al vacío	10	D
1602.50.90	Las demás	10	D
1602.90.11	Preparaciones de sangre de cualquier animal	10	D
1602.90.19	Los demás	10	D
1602.90.90	Los demás	10	D
1603.00.10	De carne	10	B
1701.12.00	De remolacha	30	E
1701.13.00	Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de la subpartida de este Capítulo	144	E
1701.14.00	Los demás azúcares de caña	144	E

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
1701.91.10	Azúcar cande	15	E
1701.91.90	Los demás	30	E
1701.99.10	Azúcar cande	15	E
1701.99.90	Los demás	144	E
1702.11.00	Con un contenido de lactosa superior o igual al 99 % en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	0	A
1702.19.00	Los demás	0	A
1702.20.10	Azúcar de arce («maple»)	15	E
1702.20.20	Jarabe de arce («maple»)	15	E
1702.30.10	Glucosa comercial sin pulverizar	0	A
1702.30.20	Jarabe de glucosa	0	A
1702.30.90	Los demás	15	E
1702.40.10	Glucosa comercial sin pulverizar	0	A
1702.40.20	Jarabe de glucosa	0	A
1702.40.90	Los demás	15	E
1702.50.00	Fructosa químicamente pura	15	E
1702.60.10	Fructosa o levulosa en estado sólido	0	A
1702.60.90	Los demás	0	A
1702.90.11	Maltosa químicamente pura	15	E
1702.90.12	Maltodextrina	0	A
1702.90.19	Los demás	15	E
1702.90.21	Simples	10	E
1702.90.29	Los demás	10	E
1702.90.30	Miel de caña	15	E
1702.90.40	Miel de arce	15	E
1702.90.50	Caramelos llamados "colorantes"	0	A
1702.90.90	Los demás	15	E
1703.10.10	Comestibles	15	D
1703.10.90	Los demás	15	D
1703.90.10	Comestibles	15	D
1703.90.90	Las demás	15	D
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubierto de azúcar	15	A
1704.90.10	Confítes, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones	15	A
1704.90.20	Turrone	15	A
1704.90.30	Maíz insuflado (Palomitas de maíz) o tostado recubierto de azúcar o miel	15	A
1704.90.40	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas	5	A

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
1704.90.90	Los demás	10	A
1801.00.00	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	15	A
1802.00.00	Cáscara, películas y demás residuos de cacao.	15	A
1803.10.00	Sin desgrasar	10	B
1803.20.00	Desgrasada total o parcialmente	10	C
1804.00.00	Manteca, grasa y aceite de cacao.	10	B
1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	0	A
1806.10.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	10	B
1806.20.00	Las demás preparaciones, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg	15	B
1806.31.10	Bombones	5	B
1806.31.90	Los demás	5	B
1806.32.10	Caramelo duro recubierto de chocolate	5	B
1806.32.20	En bombones, pastillas y pastillaje	5	B
1806.32.30	Productos dietéticos que contengan en peso el 50 % o más de cacao	5	B
1806.32.90	Los demás	5	B
1806.90.10	Preparaciones dietéticas que contengan en peso el 50 % o más de cacao	10	B
1806.90.20	Las demás preparaciones dietéticas en polvo	5	B
1806.90.90	Los demás	15	B
1901.10.11	Fórmula para lactantes	0	A
1901.10.19	Las demás	5	A
1901.10.20	Preparaciones dietéticas a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan leche o sus derivados o huevo	5	A
1901.10.30	Preparados de cereal sin leche ni huevo	10	A
1901.10.90	Las demás	5	A
1901.20.20	Fariña	15	A
1901.20.91	Sin azucarar ni edulcorar de otro modo	15	12%
1901.20.99	Los demás	10	8%
1901.90.10	Extracto de malta	0	A
1901.90.21	A base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan huevo o leche o derivados de la leche	0	A
1901.90.22	Preparados dietéticos a base de cereales, sin leche ni sus derivados, ni huevo	0	A
1901.90.23	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche	30	12%
1901.90.29	Los demás	15	10%
1901.90.40	Leche malteada	10	8%
1901.90.50	Polvos para helados	0	A
1901.90.61	Sin azucarar ni edulcorar de otro modo	15	10%

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
1901.90.69	Los demás	10	8%
1901.90.90	Los demás	10	8%
1902.11.00	Que contengan huevo	10	8%
1902.19.00	Las demás	10	8%
1902.20.11	De embutidos, carnes o de despojos	10	A
1902.20.12	De pescado	10	A
1902.20.19	Los demás	10	A
1902.20.90	Las demás	10	A
1902.30.00	Las demás pastas alimenticias.	10	8%
1902.40.10	Sin cocer, rellenar, ni preparar de otra forma	15	C
1902.40.90	Las demás	15	C
1903.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	10	8%
1904.10.10	Palomitas de maíz («Pop corn»)	15	B
1904.10.21	Azucarados o edulcorados de otro modo	10	8%
1904.10.22	(«Grape-nut») en envases con contenido neto superior o igual a 4 libras	0	A
1904.10.23	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado	10	8%
1904.10.24	Los demás abre bocas de maíz, con o sin sabor a queso	10	B
1904.10.29	Los demás	10	8%
1904.10.90	Los demás	10	8%
1904.20.10	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de maíz tostados o inflados	15	12%
1904.20.20	Los demás abre bocas de maíz, con o sin sabor a queso	15	B
1904.20.90	Los demás	15	12%
1904.30.00	Trigo bulgur	15	C
1904.90.10	Arroz precocido, preparado, incluso condimentado, presentados en envases inferiores o iguales a 2 kilos netos	15	12%
1904.90.90	Los demás	15	12%
1905.10.00	Pan crujiente llamado «Knäckebrot»	10	A
1905.20.00	Pan de especias	10	B
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	10	8%
1905.32.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») «waffles» («gaufres»)*	10	8%
1905.40.10	Sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas	10	8%
1905.40.90	Los demás	10	8%
1905.90.10	Hostias	0	A
1905.90.21	Pan y galletas de mar	10	8%
1905.90.29	Los demás	10	8%
1905.90.30	Galletas de soda o saladas	10	8%
1905.90.40	Las demás galletas	10	8%

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
1905.90.50	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso	10	8%
1905.90.60	Los demás productos de pastelería congelados	10	8%
1905.90.90	Los demás	10	8%
2001.90.10	Aceitunas, incluso rellenas	10	B
2001.90.20	Alcaparras	10	B
2001.90.30	Maíz dulce (<i>Zea mays var saccharata</i>)	15	C
2001.90.41	Dulces	0	A
2001.90.49	Los demás	10	B
2001.90.50	Tomates	15	D
2001.90.61	De frutas tropicales	15	B
2001.90.62	De frutas no tropicales	15	B
2001.90.63	Cebollas	15	D
2001.90.69	Las demás	15	D
2001.90.70	Encurtidos de surtidos de hortalizas	15	B
2001.90.80	«Picallilies»	15	B
2001.90.90	Los demás	15	B
2002.10.00	Tomates enteros o en trozos	10	D
2002.90.11	Purés	50	E
2002.90.12	Pasta cruda o pulpa	50	E
2002.90.13	Tomate majado envasado para la venta al por menor	30	E
2002.90.14	Tomate en puré envasado para la venta al por menor	30	E
2002.90.15	Pasta envasada para la venta al por menor.	30	E
2002.90.19	Los demás	50	E
2002.90.21	Jugos	5	A
2002.90.29	Los demás	15	B
2003.10.00	Hongos del género <i>Agaricus</i>	5	A
2003.90.10	Trufas	10	B
2003.90.90	Los demás	0	A
2004.10.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases inferior a un kilogramo	10	E
2004.10.20	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superior o igual a un kilogramo	10	E
2004.10.30	Preparado de papas desmenuzadas, aplastadas y precocidas	10	E
2004.10.90	Los demás	10	E
2004.90.11	Guisantes.	10	B
2004.90.12	Habichuelas (frijoles o judías verdes sin desvainar)	10	B
2004.90.19	Las demás	15	B
2004.90.21	Cebollas y chalotes	15	B
2004.90.22	Ajos	15	B

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
2004.90.29	Las demás	15	B
2004.90.31	Brócolis	10	B
2004.90.32	Coliflor	10	B
2004.90.33	Col de Bruselas	10	B
2004.90.34	Repollo (<i>Col lombarda o col común</i>)	10	B
2004.90.39	Las demás	10	B
2004.90.40	Lechugas	10	B
2004.90.51	Zanahoria	15	B
2004.90.52	Remolachas para ensaladas	10	B
2004.90.59	Las demás	15	B
2004.90.60	Pimientos	5	A
2004.90.71	Aceitunas	10	B
2004.90.72	Alcaparras	10	B
2004.90.81	Maíz dulce (<i>Zea mays var saccharata</i>)	15	B
2004.90.82	Espárragos	10	B
2004.90.89	Las demás	15	B
2004.90.91	Aceitunas, incluso rellenas, con pimientos o con alcaparras	10	B
2004.90.92	Maíz dulce (<i>Zea mays var saccharata</i>) con pimiento	15	B
2004.90.99	Los demás	10	B
2005.10.10	En envases cuyo contenido sea inferior o igual a 170,25 g (6 onzas)	10	B
2005.10.90	Las demás	10	B
2005.20.10	Papas fritas	10	5%
2005.20.20	Preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05	10	5%
2005.20.90	Las demás	54	50%
2005.51.90	Las demás	10	B
2005.59.00	Las demás	15	B
2005.60.00	Espárragos	10	B
2005.70.00	Aceitunas	10	B
2005.80.00	Maíz dulce (<i>Zea mays var. saccharata</i>)	10	B
2005.91.00	Brotos de bambú	15	B
2005.99.11	Cebollas	15	D
2005.99.12	Ajos	15	B
2005.99.19	Los demás	10	B
2005.99.20	Coles, coliflores, coles rizados, colinabos y demás productos del género <i>Brassica</i> , sin mezclar	15	B
2005.99.31	Zanahorias	10	B
2005.99.32	Remolachas para ensaladas	15	D
2005.99.39	Los demás	15	B

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
2005.99.50	Alcaparras	10	B
2005.99.60	Las demás leguminosas, sin mezclar	15	B
2005.99.70	Las demás hortalizas, sin mezclar	15	B
2005.99.80	«Choucroute»	15	B
2005.99.91	Aceitunas (incluso rellenas) con alcaparras	10	B
2005.99.92	Maíz dulce (<i>Zea mays var saccharata</i>) con pimientos	15	B
2005.99.99	Las demás	10	B
2006.00.11	Fresas	15	12%
2006.00.19	Las demás	15	12%
2006.00.90	Las demás	15	12%
2007.10.00	Preparaciones homogeneizadas	15	B
2007.91.00	De agrrios (cítricos)	15	B
2007.99.10	De fresas	10	B
2007.99.90	Los demás	10	12%
2008.11.10	Tostado	10	A
2008.11.20	Mantequilla de maní (Manteca de cacahuètes)*	10	A
2008.11.90	Los demás	10	A
2008.19.11	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso	10	A
2008.19.12	Mezclas con maní (cacahuete)* como ingrediente de mayor proporción por peso	10	A
2008.19.13	Almendras mantecadas	0	A
2008.19.19	Las demás	15	A
2008.19.21	De almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo	0	A
2008.19.22	De semillas de sésamo (ajonjolí) tostadas	10	A
2008.19.29	Las demás	15	A
2008.19.90	Los demás	10	A
2008.20.00	Piñas (ananás)	15	B
2008.30.00	Agrios (cítricos)	15	A
2008.40.00	Peras	10	A
2008.50.00	Albaricoques (damascos, chabacanos)*	0	A
2008.60.00	Cerezas	10	A
2008.70.00	Melocotones (duraznos)*, incluso los griñones y nectarinas	10	A
2008.80.00	Fresas (frutillas)*	15	A
2008.91.00	Palmitos	15	5%
2008.93.00	Arándanos rojos (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i>)	10	A
2008.97.11	Presentadas en envases con un contenido neto superior o igual a 50 libras	0	A
2008.97.19	Los demás	10	A

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
2008.97.90	Los demás	15	A
2008.99.21	Camotes (batatas)	10	A
2008.99.22	Ñames	15	A
2008.99.23	Yuca (raíz de mandioca)	15	A
2008.99.29	Los demás	15	A
2008.99.30	Las demás, de frutas tropicales	15	A
2008.99.40	Los demás, de frutas no tropicales	15	A
2008.99.90	Los demás	10	A
2009.11.00	Congelado	10	5%
2009.12.00	Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	10	5%
2009.19.00	Los demás	10	5%
2009.21.00	De valor Brix inferior o igual a 20	10	5%
2009.29.00	Los demás	10	5%
2009.31.00	De valor Brix inferior o igual a 20	10	5%
2009.39.00	Los demás	10	5%
2009.41.00	De valor Brix inferior o igual a 20	10	5%
2009.49.00	Los demás	10	5%
2009.50.00	Jugo de tomate	10	5%
2009.61.00	De valor Brix inferior o igual a 30	10	5%
2009.69.10	Concentrado, incluso en polvo	0	A
2009.69.20	Sin aditivos, ni preservativos, o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C")	10	5%
2009.69.90	Los demás	10	5%
2009.71.00	De valor Brix inferior o igual a 20	10	B
2009.79.10	Concentrado	0	A
2009.79.20	Sin aditivos, ni preservativos, o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C")	10	B
2009.79.90	Los demás	10	B
2009.81.00	De arándanos rojos (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i>)	0	A
2009.89.11	Concentrado	10	B
2009.89.19	Los demás	10	B
2009.89.20	De hortaliza sin tomate, incluso concentrado	15	5%
2009.89.31	De frutas tropicales	10	B
2009.89.32	De pera	0	A
2009.89.33	De melocotón o durazno	0	A
2009.89.34	De albaricoque	0	A
2009.89.39	Los demás	0	A
2009.89.91	De frutas tropicales	10	5%
2009.89.92	De melocotón o durazno	10	5%

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
2009.89.93	De albaricoque	10	5%
2009.89.94	De pera	10	5%
2009.89.99	Los demás	0	A
2009.90.11	De hortalizas, sin tomate	10	5%
2009.90.12	De hortalizas, con tomate	10	5%
2009.90.13	De frutas tropicales	10	5%
2009.90.19	Las demás	0	A
2009.90.21	Con tomate	10	5%
2009.90.29	Los demás	10	5%
2009.90.30	Jugo de ciruelas pasas y arándano	10	5%
2009.90.40	Jugos de manzana y uva, con sólo la adición de vitamina "C" (ácido ascórbico), sin otro aditivo ni preservativo, sin concentrar	10	5%
2009.90.90	Los demás	10	5%
2101.11.10	Café instantáneo	40	E
2101.11.90	Los demás	30	E
2101.12.10	Pastas de café	30	E
2101.12.20	Café instantáneo	40	E
2101.12.90	Los demás	30	E
2101.20.10	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados	15	B
2101.20.20	Extractos, esencias y concentrados a base de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados	15	B
2101.30.00	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	30	C
2102.10.10	Para la fabricación de cervezas	0	A
2102.10.90	Las demás	10	A
2102.20.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos	0	A
2102.30.00	Polvos preparados para esponjar masas	10	A
2103.10.00	Salsa de soja (soya)	10	B
2103.20.10	Ketchup, incluso con picante	30	E
2103.20.20	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	30	E
2103.20.30	Salsa barbacoa («barbecue sauce»)	10	8%
2103.20.91	Con un contenido de extracto seco de tomate superior o igual a 5 % en peso	30	E
2103.20.99	Las demás	25	E
2103.30.10	Harina de mostaza	0	A
2103.30.20	Mostaza preparada	10	8%
2103.90.10	Preparaciones para salsas	10	8%
2103.90.21	Mayonesa, incluso compuesta	10	8%
2103.90.22	Salsa inglesa	10	8%

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
2103.90.29	Las demás	10	8%
2103.90.31	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos	0	A
2103.90.39	Las demás	0	A
2104.10.11	A base de carne, incluso de sus extractos o jugos	10	5%
2104.10.12	A base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos	10	5%
2104.10.13	De legumbres u hortalizas, sin tomate	10	5%
2104.10.19	Los demás	10	5%
2104.10.21	De pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales	10	5%
2104.10.22	Que contenga pescado, crustáceos o moluscos o incluso de sus extractos o jugos	0	A
2104.10.23	Que contenga carne, sus extractos o jugos	0	A
2104.10.24	De legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana)	0	A
2104.10.29	Las demás	5	A
2104.10.30	Caldos deshidratados, presentados en forma de pasta	0	A
2104.10.91	De pescado, crustáceos o moluscos	5	A
2104.10.92	De carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases	5	A
2104.10.93	De vegetales legumbres u hortalizas (Vegetariana) con tomate; de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone	10	B
2104.10.94	Las demás de legumbres y hortalizas (Vegetariana) sin tomate	5	A
2104.10.95	De carne o despojos de res con tallarines y otras pastas alimenticias, excepto de minestrone	10	B
2104.10.96	Las demás de carne	10	B
2104.10.99	Las demás	5	A
2104.20.10	De legumbres u hortalizas	5	A
2104.20.20	De frutas	5	A
2104.20.30	Que contenga carnes o despojos del Capítulo 2	5	A
2104.20.40	Que contenga pescado, crustáceos o moluscos	5	A
2104.20.90	Las demás	5	A
2105.00.10	A base de leche o de nata (crema), incluso con cacao	15	E
2105.00.90	Los demás	15	E
2106.10.00	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	0	A
2106.90.11	Jarabe o sirope, de sabor natural o artificial, para bebidas gaseosas, de los tipos utilizados en las máquinas expendedoras de mezcla posterior («post-mix»), para producir bebidas gaseosas en refresquerías, restaurantes, cines, escuelas y otros lugares de expendio público	0	A
2106.90.12	Los demás jarabes, siropes o concentrados, de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas	0	A
2106.90.13	Los demás jarabes, siropes o concentrados, de sabores naturales de frutas, excepto de fresa	15	C
2106.90.14	Jarabes, siropes o concentrados, de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas	15	C

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
2106.90.15	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo, para dar sabor a bebidas alcohólicas	15	C
2106.90.16	Preparados a base de huevos («Egg Nog»)	0	A
2106.90.17	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas	5	A
2106.90.19	Las demás	10	B
2106.90.20	Chicles y demás gomas de mascar, para diabéticos	10	B
2106.90.30	Polvos para helados	0	A
2106.90.41	Azucarados o edulcorados de otro modo	10	C
2106.90.49	Los demás	5	A
2106.90.50	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros troceados, partidos o pulverizados) para infusiones o tisanas	0	A
2106.90.61	Destinados a mejorar la digestibilidad	0	A
2106.90.62	A base de vitaminas o minerales	5	A
2106.90.69	Los demás	10	B
2106.90.70	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes	0	A
2106.90.80	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos	0	A
2106.90.91	Preparaciones para embutidos a base de proteínas	15	B
2106.90.92	Proteína hidrolizada	0	A
2106.90.93	Jalea real	10	B
2106.90.94	Preparaciones electrolíticas en polvo, utilizadas para la recuperación de pérdidas de líquidos y minerales	0	A
2106.90.99	Las demás	10	B
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente	10	D
2201.10.20	Agua gaseada	10	D
2201.10.90	Las demás	10	D
2201.90.10	Hielo y nieve	10	A
2201.90.20	Aguas potables	10	D
2201.90.90	Las demás	15	D
2202.10.10	Bebidas gaseosas	10	5%
ex 2202.10.10	Bebidas gaseosas	10	D
2202.10.90	Las demás	10	5%
2202.90.11	A base de leche, con o sin cacao	10	8%
2202.90.19	Las demás	15	12%
2202.90.20	Bebidas dietéticas con sabor a café	15	B
2202.90.30	Las demás bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes	5	A
2202.90.40	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdidas de líquidos y minerales	5	A
2202.90.90	Las demás	10	E
2203.00.20	Cerveza semielaborada	15	B

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
2203.00.90	Las demás	15	B
2204.10.10	Champagne	10	5%
2204.10.90	Los demás	10	5%
2204.21.11	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	12%
2204.21.19	Los demás	15	12%
2204.21.21	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	12%
2204.21.29	Los demás	15	12%
2204.21.91	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	12%
2204.21.99	Los demás	15	12%
2204.29.11	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	12%
2204.29.19	Los demás	15	12%
2204.29.21	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	12%
2204.29.29	Los demás	15	12%
2204.29.91	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	12%
2204.29.99	Los demás	15	12%
2204.30.00	Los demás mostos de uva	15	12%
2205.10.11	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	B
2205.10.19	Los demás	15	B
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio	5	A
2205.10.30	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6 % vol	15	B
2205.10.40	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos, sin adición de anhídrido carbónico	15	B
2205.10.91	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	B
2205.10.99	Los demás	15	B
2205.90.11	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	B
2205.90.19	Los demás	15	B
2205.90.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio	5	A
2205.90.30	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos	15	B
2205.90.91	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	B
2205.90.99	Los demás	15	B
2206.00.11	Con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20 % vol	15	12%
2206.00.19	Los demás	15	12%
2206.00.20	Sidra	15	12%
2206.00.30	Dilución acuosa de zumos fermentados de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso con adición de vino con adición de anhídrido carbónico y de grado alcohólico inferior o igual a 6,0 % vol	15	12%
2206.00.40	Las demás bebidas fermentadas a base de manzana con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20 % vol	15	12%

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
2206.00.91	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol	15	12%
2206.00.99	Las demás	15	12%
2207.10.10	Alcohol etílico puro y alcohol absoluto	15	12%
2207.10.20	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica	0	A
2207.10.90	Los demás	15	12%
2207.20.00	Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	0	A
2208.20.10	En envases originales para su venta al por menor	15	A
2208.20.20	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15	A
2208.20.90	Los demás	15	A
2208.30.10	Con valor C.I.F. inferior a B/. 70,00 cada caja (12 unidades)	15	A
2208.30.20	Con valor C.I.F. superior o igual a B/. 70,00 cada caja (12 unidades)	15	A
2208.30.30	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15	A
2208.30.90	Los demás	15	A
2208.40.10	En envases originales para su expendio al por menor	15	A
2208.40.20	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15	A
2208.40.90	Los demás	15	A
2208.50.10	En envases originales para su expendio al por menor	15	A
2208.50.20	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15	A
2208.50.90	Los demás	15	A
2208.60.10	De graduación alcohólica superior a 60 % vol (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A
2208.60.20	De graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. mayor a B/. 2,50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A
2208.60.30	De graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. menor o igual a B/. 2,50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A
2208.60.40	De graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. menor o igual a B/. 2,50 por litro a granel (bulk)	15	A
2208.60.50	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15	A
2208.60.90	Los demás	15	A
2208.70.10	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol, pero inferior o igual a 60 % vol (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A
2208.70.20	Con grado alcohólico volumétrico superior a 60 % vol. (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A
2208.70.30	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15	A
2208.70.90	Los demás	15	A
2208.90.11	“Tequila” y “mezcal” (en envases originales para su expendio al por menor)	10	A
2208.90.12	Los demás, de graduación alcohólica superior 60 % vol (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A
2208.90.13	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. superior a B/. 2,50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
2208.90.14	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. inferior o igual a B/. 2,50 por litro, excepto los presentados a granel (bulk) (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A
2208.90.15	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. inferior o igual a B/. 2,50 por litro, siempre que se presente a granel (bulk)	15	A
2208.90.16	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15	A
2208.90.19	Los demás	15	A
2208.90.21	De graduación alcohólica superior 60 % vol (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A
2208.90.22	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. superior a B/. 2,50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A
2208.90.23	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. inferior o igual a B/. 2,50 por litro, excepto los presentados a granel (bulk) (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A
2208.90.24	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. inferior o igual a B/. 2,50 por litro, siempre que se presente a granel (bulk)	15	A
2208.90.29	Los demás	15	A
2208.90.30	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6 % vol, (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A
2208.90.41	Bebidas compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20 % vol (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A
2208.90.42	Las demás, con grado alcohólico volumétrico superior a 60 % vol. (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A
2208.90.43	Las demás, con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol. pero inferior a 60 % vol. (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A
2208.90.44	Con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20 % vol (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A
2208.90.49	Los demás	15	A
2208.90.91	De graduación alcohólica volumétrica inferior o igual a 20 % vol (en envases originales para su expendio al por menor)	15	A
2208.90.92	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15	A
2208.90.99	Los demás	15	A
2209.00.10	Vinagre comestible	10	B
2209.00.20	Sucedáneos del vinagre	10	B
2301.10.10	Chicharrones	15	C
2301.10.90	Los demás	15	C
2302.10.00	De maíz	15	B
2302.30.00	De trigo	15	B
2302.40.00	De los demás cereales	15	B
2302.50.00	De leguminosas	10	B

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
2303.10.19	Los demás	15	B
2303.10.90	Los demás	15	B
2303.20.00	Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	15	B
2303.30.00	Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	15	B
2305.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuete (cacahuete, maní)*, incluso molidos o en «pellets».	15	B
2306.10.00	De semillas de algodón	15	B
2306.20.00	De semillas de lino	15	B
2306.30.00	De semillas de girasol	15	B
2306.41.00	Con bajo contenido de ácido erúxico	10	B
2306.49.00	Los demás	10	B
2306.50.00	De coco o de copra	15	B
2306.60.00	De nuez o de almendra de palma	15	B
2306.90.00	Los demás	15	B
2307.00.00	Lías o heces de vino; tártaro bruto.	15	B
2308.00.10	Bellotas y castañas de Indias	15	B
2308.00.90	Los demás	15	B
2309.10.10	Galletas	10	5%
2309.10.90	Los demás	10	5%
2309.90.91	Preparaciones alimenticias para pájaros	15	12%
2309.90.99	Los demás	15	12%
2401.30.00	Desperdicios de tabaco	15	A
2402.10.00	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco	15	10%
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco	15	12%
2402.90.10	Cigarros o puros (incluso despuntados) y puritos	15	10%
2402.90.20	Cigarrillos	15	10%
2403.11.00	Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	15	10%
2403.19.10	Picaduras para la fabricación de cigarrillos	15	10%
2403.19.30	Picaduras de mascar, sin prensar	15	10%
2403.19.90	Los demás	15	10%
2403.91.00	Tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»	15	A
2403.99.10	Prensado en tabletas para fumar o mascar (brevas)	15	10%
2403.99.20	Tabaco en polvo (Rapé)	15	10%
2403.99.90	Los demás	15	10%
3301.90.20	Destilados acuosos aromático, acondicionado para su venta al por menor	10	B
3301.90.31	Con valor C.I.F. inferior a B/. 4,43 el litro.	15	B
3301.90.39	Los demás (con valor C.I.F. superior o igual a B/. 4,43 el litro)	10	B

Código Arancelario SA 2012	Descripción	Tasa Base	Categoría
3501.10.00	Caseína	0	A
3501.90.10	Colas de caseína	0	A
3501.90.90	Los demás	0	A
3502.11.00	Seca	0	A
3502.19.00	Las demás	0	A
3502.20.00	Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	15	A
3502.90.00	Los demás	15	A
3505.10.20	Fécula de yuca no comestible	10	A
3505.20.00	Colas	0	A
3809.10.00	A base de materias amiláceas	0	A

Sección 2 – Concesiones de Islandia

Los siguientes términos y condiciones se aplicarán a las concesiones arancelarias otorgadas por Islandia para los productos agrícolas del Cuadro 1 de esta Sección:

1. Islandia aplicará a Panamá los aranceles aduaneros que figuran en la columna 5.
2. Para los productos originarios clasificados como “PAP” (Productos Agrícolas Procesados), se aplicarán las siguientes disposiciones:
 - a) Con el fin de tener en cuenta las diferencias en el costo de las materias primas agrícolas, incorporadas en los productos identificados como productos agrícolas procesados ("PAP"), este Acuerdo no impide el recaudo de un arancel a la importación a menos que se especifique lo contrario en las columnas 5 del Cuadro 1 de esta Sección.
 - b) Los aranceles aplicados sobre la importación por las Partes estarán basados en, pero no excederán, la diferencia entre el precio interno y el precio del mercado mundial de las materias primas agrícolas incorporadas en los productos en cuestión.
 - c) Sin perjuicio de las disposiciones establecidas en los párrafos 2 (a) y (b), Islandia concederá a los productos identificados como PAP, originarios de Panamá, un trato no menos favorable que el concedido a la Unión Europea.
 - d) Islandia publicará los aranceles a la importación aplicables para los productos agrícolas procesados en el sitio web de la Secretaría de la AELC.

Cuadro 1

Lista de concesiones arancelarias de Islandia, SA 2012

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
0403	Suero de mantequilla, leche y nata cuajadas, yogur, kéfir y demás leches y natas fermentadas o acidificadas, incluso con adición de azúcar concentradas o con adición u otro edulcorante o fruta aromatizados o con frutas o cacao:				
	- Yogurt:				
0403.1011	-- Con Cacao	30	61	PAPS	*
0403.1012	-- Con de frutas o nueces	30	61	PAPS	*
0403.1013	-- Saborizado, n.e.s	30	61	PAPS	*
	-- Yogurt líquido:				
0403.1021	--- Con Cacao	30	61	PAPS	*
0403.1022	--- Con de frutas o nueces	30	61	PAPS	*
0403.1023	--- Saborizado, n.e.s.	30	61	PAPS	*
	- Los demás:				
0403.9011	-- Con de Cacao	30	53	PAPS	*
0403.9012	-- Con de frutas o nueces	30	53	PAPS	*
0403.9013	-- Saborizado, n.e.s	30	53	PAPS	*
	-- Bebidas:				
0403.9021	--- Con Cacao	30	53	PAPS	*
0403.9022	--- Contenido de frutas o nueces	30	53	PAPS	*
0403.9023	--- Saborizado, n.e.s.	30	53	PAPS	*
0501.0000	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello	0		PAPS	LIBRE
0502	Cerdas de cerdo o de jabalí; pelo de tejón y demás pelos de cepillarías; desperdicios de dichas cerdas o pelos				
0502.1000	- Cerdas de cerdo o de jabalí; y us desperdicios	0		PAPS	LIBRE
0502.9000	- Los demás	0		PAPS	LIBRE
0505	Piel y demás partes de ave, con sus plumas o su plumón, plumas y partes de plumas (incluso recortadas) y plumón, en bruto o simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación; polvo y sus desperdicios de plumas o de partes de plumas.				
	- plumas de las utilizadas para relleno; plumón.				
0505.1001	-- Plumas	0		PAPS	LIBRE
0505.1002	-- Plumón, limpio	0		PAPS	LIBRE
0505.1003	-- Los demás plumones	0		PAPS	LIBRE
0505.1009	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
0505.9000	- Los demás	0		PAPS	LIBRE
0507	Marfil, concha (caparazón) de tortuga, ballenas de mamíferos marinos				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	- marfil; polvo y desperdicios de marfil.				
0507.1001	-- Dientes de ballena	0		PAPS	LIBRE
0507.1009	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	- Los demás				
0507.9001	-- Huesos de ballena	0		PAPS	LIBRE
0507.9002	-- Garras de aves	0		PAPS	LIBRE
0507.9003	-- Cuernos de ovejas	0		PAPS	LIBRE
0507.9004	-- Cuernos de bovino	0		PAPS	LIBRE
0507.9009	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
0508.0000	Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados	0		PAPS	LIBRE
0510.0000	Ámbar gris, castóreo, algalia y almizcle; cantáridas; bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma	0		PAPS	LIBRE
0601.1010	-- Hyacinths	0		BAPS	LIBRE
0601.1020	-- Narcisos	0		BAPS	LIBRE
0601.1030	-- Tulipanes	0		BAPS	LIBRE
0601.1040	-- Gladiolos	0		BAPS	LIBRE
0601.1090	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces tuberosas, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria:				
	- Plantas y raíces achicoria:				
0601.2011	-- Plantas de achicoria	30	265	BAPS	LIBRE
0601.2012	-- Raíces de achicoria	0		BAPS	LIBRE
	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces tuberosas, turiones y rizomas, en vegetación o en flor;				
	--- Las plantas en maceta en vegetación:				
0601.2031	-- Hyacinths	30	480	BAPS	LIBRE
0601.2032	-- Narcisos	30	480	BAPS	LIBRE
0601.2033	-- Tulipanes	30	480	BAPS	LIBRE
0601.2034	-- Gladiolos	30	480	BAPS	LIBRE
0601.2035	-- Orquídeas	30	480	BAPS	LIBRE
0601.2039	---- Los demás				
	--- Plantas con flor en macetas::				
0601.2041	-- Hyacinths	30	480	BAPS	LIBRE
0601.2042	-- Narcisos	30	480	BAPS	LIBRE
0601.2043	-- Tulipanes	30	480	BAPS	LIBRE
0601.2044	-- Gladiolas	30	480	BAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
0601.2045	-- Orquídeas	30	480	BAPS	LIBRE
0601.2049	---- Los demás	30	480	BAPS	LIBRE
0601.2090	--- Los demás	30	265	BAPS	LIBRE
ex0602	Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos;				
0602.1000	- Esquejes y estaquillas sin enraizar e injertos	0	270	BAPS	LIBRE
0602.2000	- Árboles, arbustos, plantas jóvenes y matas, de frutos comestibles	30	200	BAPS	LIBRE
0602.3000	- Rododendros y azaleas, incluso injertados.	30	200	BAPS	LIBRE
	- Rosales, incluso injertados				
0602.4010	-- Para venta al por menor	30	200	BAPS	LIBRE
0602.4090	-- Los demás:	30	200	BAPS	LIBRE
	- Los demás				
0602.9010	-- Esporas de hongo (Mycelium)	0		BAPS	LIBRE
0602.9020	-- Plantas de piña	30	200	BAPS	LIBRE
0602.9030	-- Plantones de vegetales y de fresas	30	200	BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
	--- Plantas de exterior:				
	---- Arboles y arbustos				
0602.9041	----- Arboles forestales	30	200	BAPS	LIBRE
	----- Los demás:				
0602.9045	----- las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos	30	200	BAPS	LIBRE
0602.9049	----- Los demás	30	200	BAPS	LIBRE
	---- Los demás plantas de exteriores				
0602.9051	----- plantas perennes	30	200	BAPS	LIBRE
0602.9059	----- Los demás	30	200	BAPS	LIBRE
	---Plantas de interiores:				
	---- las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos, excl cactus				
	----- Plantas en flor con botones, o flores, excl cactus:				
0602.9071	----- Para cultivo en viveros por no más de 2 meses	30	200	BAPS	LIBRE
0602.9079	---- Los demás:	30	200	BAPS	LIBRE
	---- Plantas en flor con botones, y flores, excepto cactus:				
0602.9092	----- Los demás	30	200	BAPS	LIBRE
	---- Los demás:				
0602.9099	----- Los demás	30	200	BAPS	LIBRE
ex0603	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados				
	- Frescos:				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	-- Claveles:				
0603.1201	--- Importadas entre 1 Diciembre al 30 Abril	30	95	BAPS	LIBRE
0603.1300	-- Orquídeas	30	95	BAPS	LIBRE
0603.1901	-- Genero: Protea, Banksia, Leucadendron y Brunia	30	95	BAPS	LIBRE
0603.1902	-- Rramas cortadas con bayas o frutos, no comestibles, del género: Ligustrum, Callicarpa, Gossypium, Hypericum, Ilex og Symphoricarpos	30	95	BAPS	LIBRE
0603.1903	-- Forsythia	30	95	BAPS	LIBRE
	--- Flor araña (Grevillea), flamingo o tallos de flores (Anthurium), flor maravilla o chincher chee (Ornithogalum) y ave del paraiso (Strelitzia):				
0603.1904	--- Importadas entre 1 Diciembre al 30 Abril	30	95	BAPS	LIBRE
0603.9000	- Los demás	30	95	BAPS	LIBRE
0604	Follaje, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullo, y hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma				
	- Frescas:				
0604.2010	-- Musgos	0		BAPS	LIBRE
0604.2020	-- Líquenes	0		BAPS	LIBRE
0604.2030	-- Arboles de navidad, sin raíces	30	650	BAPS	LIBRE
0604.2040	--, ramas de árboles de navidad	30	50	BAPS	LIBRE
0604.2090	-- Los demás	30	50	BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
0604.9010	-- Musgo de reno (Cladonia rangiferina) y Los demás musgos, secos, teñidos, impregnados or preparados de alguna forma	0		BAPS	LIBRE
0604.9020	-- Líquenes	0		BAPS	LIBRE
0604.9090	-- Los demás	30	50	BAPS	LIBRE
0702	Tomates frescos o refrigerados.				
0702.0001	- Importados del 1 Noviembre al 15 Marzo	30	198	BAPS	LIBRE
0702.0002	- Importados en cualquier otra fecha	30	198	BAPS	LIBRE
0703	Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescas o refrigeradas:				
	- Cebollas y chalotes:				
0703.1001	-- Cebollas	30		BAPS	LIBRE
0703.1009	-- Chalotes	30		BAPS	LIBRE
0703.2000	- Ajos	30		BAPS	LIBRE
	Puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados.				
0703.9001	-- Puerros (Allium porrum)	30	227	BAPS	LIBRE
0703.9009	-- Los demás	30		BAPS	LIBRE
ex0704	Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares de género				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	Brassica, frescos o refrigerados:				
0704.2000	- Coles de Bruselas	30	215	BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
0704.9005	-- Col rizada (brassica oleracea acepjala)	30	196	BAPS	LIBRE
0704.9009	-- Los demás	30	196	BAPS	LIBRE
0705	Lechuga (lactuca sativa) y achicorea (Cichorium spp.), fresca o refrigerada:				
	- Lechuga:				
	-- Repollo (head lettuce)				
	--- Lechuga Iceberg:				
0705.1111	- Importados del 1 Noviembre al 15 Marzo	30	194	BAPS	LIBRE
0705.1112	- Importados en cualquier otra fecha	30	194	BAPS	LIBRE
	--- Los demás:				
0705.1191	- Importados del 1 Noviembre al 15 Marzo	30	194	BAPS	LIBRE
0705.1199	- Importados en otro momento	30	194	BAPS	LIBRE
0705.1900	-- Los demás	30	194	BAPS	LIBRE
	- Achicorea:				
0705.2100	-- Achicorea Witloof (Cichorium intybus var. foliosum)	30	194	BAPS	LIBRE
0705.2900	-- Los demás	30	194	BAPS	LIBRE
ex0706	Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados				
0706.9009	- Los demás	30	136	BAPS	LIBRE
0707	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.				
	- Importados del 1 Noviembre al 15 Marzo				
0707.0011	-- Pepinos	30	197	BAPS	LIBRE
0707.0012	-- Pepinillos	30	197	BAPS	LIBRE
	- Importados en cualquier otra fecha				
0707.0021	-- Pepinos	30	197	BAPS	LIBRE
0707.0022	-- Pepinillos	30	197	BAPS	LIBRE
0708	Hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas				
0708.1000	- Guisantes (Pisum sativum)	25		BAPS	LIBRE
0708.2000	- Frijoles (Vigna spp., Phaseolus spp.)	25		BAPS	LIBRE
0708.9000	- Los demás legumbres	25		BAPS	LIBRE
ex0709	Los demás vegetales, frescos o refrigerados:				
0709.2000	- Espárragos	30		BAPS	LIBRE
0709.3000	- Berenjenas (egg-plants)	30	116	BAPS	LIBRE
	- Hongos y trufas:				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	-- Los demás				
0709.5901	--- Trufas	30		BAPS	LIBRE
	- Frutos os del genero Capsicum or Pimienta:				
0709.6001	-- Pimienta	30		BAPS	LIBRE
	-- Pimientos:				
0709.6002	- Importados del 1 Noviembre al 15 Marzo	30	397	BAPS	LIBRE
	- Importados en cualquier otra fecha				
0709.6003	---- Pimientos verdes	30	397	BAPS	LIBRE
0709.6004	---- Los demás pimientos	30	397	BAPS	LIBRE
0709.6009	-- Los demás	30	397	BAPS	LIBRE
0709.7000	- Espinaca, de New Zealand y espinaca orache (de jardín)	20		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
0709.9100	-- Alcachofas	30		BAPS	LIBRE
0709.9200	-- Aceitunas	30		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
	-- Zapallo, calabaza, y calabacín (Cucurbita spp.):				
0709.9301	--- Calabacín	30	397	BAPS	LIBRE
0709.9309	--- Los demás	30	385	BAPS	LIBRE
0709.9901	--- Maíz dulce	30		BAPS	LIBRE
0709.9902	--- Perejil (percille)	30	227	BAPS	LIBRE
0709.9909	--- Los demás	30	385	BAPS	LIBRE
ex0710	Hortalizas , aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas				
	- Vegetales leguminosos, pelados o no:				
0710.2100	-- Guisantes (Pisum sativum)	30		BAPS	LIBRE
0710.2200	-- Frijoles (Vigna spp., Phaseolus spp.)	30		BAPS	LIBRE
0710.2900	-- Los demás	30		BAPS	LIBRE
0710.3000	- Espinaca, de New Zealand y espinaca orache (de jardín)	30		BAPS	LIBRE
0710.4000	--- Maíz dulce	30		PAPS	LIBRE
	- Los demás vegetales:				
	-- Pimientos:				
0710.8001	- Importados del 1 Noviembre al 15 Marzo	30		BAPS	LIBRE
0710.8002	- Importados en cualquier otra fecha	30		BAPS	LIBRE
0710.8003	-- Cebollas	30		BAPS	LIBRE
0710.8009	-- Los demás	30		BAPS	LIBRE
0710.9000	- Mezclas de vegetales	30		BAPS	LIBRE
0711	Hortalizas (incluso "silvestres") conservadas provisionalmente (por ejemplo con gas sulfuroso o con				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato				
0711.2000	- Aceitunas	30		BAPS	LIBRE
0711.4000	- Pepinos y pepinillos	30		BAPS	LIBRE
	- Hongos y trufas:				
0711.5100	-- Hongos genero Agaricus	30		BAPS	LIBRE
0711.5900	-- Los demás	30		BAPS	LIBRE
	- Los demás vegetales; mixtures of vegetales:				
0711.9001	-- Papas	30		BAPS	LIBRE
0711.9002	- Maíz dulce	30		PAPS	LIBRE
0711.9003	-- Cebollas	30		BAPS	LIBRE
0711.9009	-- Los demás	30		BAPS	LIBRE
0712	Hortalizas (incluso "silvestres") secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación				
0712.2000	- Cebollas	30		BAPS	LIBRE
	- Hongos, oreja de palo (Auricularia spp.), jelly fungi (Tremella spp.) y trufas:				
0712.3100	-- Hongos genero Agaricus	30		BAPS	LIBRE
0712.3200	-- Oreja de judas (Auricularia spp.)	30		BAPS	LIBRE
0712.3300	-- Hongos gelatinosos (Tremella spp.)	30		BAPS	LIBRE
0712.3900	-- Los demás	30		BAPS	LIBRE
	- Los demás vegetales; mezclas de vegetales:			BAPS	
0712.9001	-- Maíz dulce, tomates y zanahorias, excepto mezclas de vegetales	30		BAPS	LIBRE
0712.9002	-- Papas, cortadas o no, pero sin preparar	30		BAPS	LIBRE
0712.9009	-- Los demás	30		BAPS	LIBRE
0713	Hortalizas) de vaina secas desvainadas, peladas o quebradas				
0713.1000	- Guisantes (Pisum sativum)	0		BAPS	LIBRE
0713.2000	- Garbanzos	0		BAPS	LIBRE
	- Frijoles (Vigna spp., Phaseolus spp.):			BAPS	
0713.3100	-- Frijoles especie Vigna mungo (L.) Hepper o Vigna radiata (L.) Wilczek	0		BAPS	LIBRE
0713.3200	-- Frijoles (Adzuki) (Phaseolus or Vigna angularis)	0		BAPS	LIBRE
0713.3300	-- Frijoles (Kidney beans), incl los frijoles blancos (Phaseolus vulgaris)	0		BAPS	LIBRE
0713.3400	-- Frijoles Bambara (Vigna subterranea or Voandzeia subterranea)	0		BAPS	LIBRE
0713.3500	-- Frijoles (Vigna unguiculata)	0		BAPS	LIBRE
0713.3900	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
0713.4000	- Lentejas	0		BAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
0713.5000	- Habas (Vicia faba var. major), habas caballar (Vicia faba var. equina, Vicia faba var. minor)	0		BAPS	LIBRE
0713.6000	- Guandú (Pigeon peas) (Cajanus cajan)	0		BAPS	LIBRE
0713.9000	- Los demás	0		BAPS	LIBRE
0714	Raíces de yuca (mandioca), arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), camote, alcachofas de Jerusalem, y raíces y tuberculos similares y con alto contenido de almidón e inulina, frescos o secos, incluso troceados o no, en forma de pellets; sago pith:				
0714.1000	- Yuca (cassava)	30		BAPS	LIBRE
0714.2000	- Batata	30		BAPS	LIBRE
0714.3000	- Ñame (Dioscorea spp.)	30		BAPS	LIBRE
0714.4000	- Otoe (Taro) (Colocasia)	30		BAPS	LIBRE
0714.5000	- Yautia (Xanthosoma spp.)	30		BAPS	LIBRE
0714.9000	- Los demás	30		BAPS	LIBRE
0801	Cocos, nueces del brasil y nueces de maranon (mery, cajuil, anacardo) pelados o no				
	- Coco:				
0801.1100	-- Seco	0		BAPS	LIBRE
0801.1200	--En la corteza (endocarparp)	0		BAPS	LIBRE
0801.1900	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Nueces de Brazil:				
0801.2100	-- con cáscara	0		BAPS	LIBRE
0801.2200	-- sin cáscara	0		BAPS	LIBRE
	- Nueces de marañon:				
0801.3100	-- con cáscara	0		BAPS	LIBRE
0801.3200	-- sin cáscara	0		BAPS	LIBRE
0802	Los demás frutos de cascara frescos o secos, incluso sin cascara				
	- Almendras:				
0802.1100	-- con cáscara	0		BAPS	LIBRE
0802.1200	-- sin cáscara	0		BAPS	LIBRE
	- Avellanas (Corylus spp.):				
0802.2100	-- con cáscara	0		BAPS	LIBRE
0802.2200	-- sin cáscara	0		BAPS	LIBRE
	- Nueces de Nogal				
0802.3100	-- con cáscara	0		BAPS	LIBRE
0802.3200	-- sin cáscara	0		BAPS	LIBRE
	-Castañas (Castanea spp.):				
0802.4100	-- con cáscara	0		BAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
0802.4200	-- sin cáscara	0		BAPS	LIBRE
	- Pistachios:				
0802.5100	-- con cáscara	0		BAPS	LIBRE
0802.5200	-- sin cáscara	0		BAPS	LIBRE
	- Macadamia:				
0802.6100	-- con cáscara	0		BAPS	LIBRE
0802.6200	-- sin cáscara	0		BAPS	LIBRE
0802.7000	- Nueces de Kola (Cola spp.)	0		BAPS	LIBRE
0802.8000	- Nueces de Areca	0		BAPS	LIBRE
0802.9000	- Los demás	0		BAPS	LIBRE
0803	Bananas o plátanos, frescos o secos.				
0803.1000	- Plátanos	0		BAPS	LIBRE
0803.9000	- Los demás	0		BAPS	LIBRE
0804	Dátiles, higos, piñas (ananas), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangotines, frescos o ref				
	- Dátiles:				
0804.1001	-- Frescos	0		BAPS	LIBRE
0804.1009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
0804.2000	- Higos	0		BAPS	LIBRE
0804.3000	- Piñas	0		BAPS	LIBRE
0804.4000	- Aguacate	0		BAPS	LIBRE
0804.5000	- Guayabas, mangos y mangosteenes	0		BAPS	LIBRE
0805	Agrrios (cítricos) frescos o secos.				
0805.1000	- Naranjas	0		BAPS	LIBRE
0805.2000	- Mandarinas (incluso tangerinas y satsumas); clementines, wilkings y similares híbridos cítricos	0		BAPS	LIBRE
0805.4000	- toronjas o pomelos	0		BAPS	LIBRE
	- Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia):				
0805.5001	-- Limones	0		BAPS	LIBRE
0805.5009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
0805.9000	- Los demás	0		BAPS	LIBRE
0806	Uvas, Frescos or Secos:				
0806.1000	- Frescos	0		BAPS	LIBRE
	- Secos:				
0806.2001	-- Pasas	0		BAPS	LIBRE
0806.2009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
0807	Melones (incluso sandías) y papayas, Frescos:				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	- Melones (incl sandías):				
0807.1100	-- Sandías	0		BAPS	LIBRE
0807.1900	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
0807.2000	- Papayas	0		BAPS	LIBRE
0808	Manzanas, peras y membrillos, frescos.				
0808.1000	- Manzanas	0		BAPS	LIBRE
0808.3000	- Peras	0		BAPS	LIBRE
0808.4000	- Membrillos	0		BAPS	LIBRE
0809	Albaricoques, cerezas, duraznos (incluso nectarines), ciruelas y endrinas frescos:				
0809.1000	- Albaricoques	0		BAPS	LIBRE
	- Cerezas				
0809.2100	-- Cerezas acidas (Prunas cerasus)	0		BAPS	LIBRE
0809.2900	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
0809.3000	- Melocotones, incluso nectarines	0		BAPS	LIBRE
0809.4000	- ciruelas y endrinas, frescos.	0			LIBRE
0810	Los demás Frutos , Frescos:				
0810.1000	- Fresas	0		BAPS	LIBRE
0810.2000	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesas, frescas	0		BAPS	LIBRE
0810.3000	- Grosellas , incluido el casis	0		BAPS	LIBRE
0810.4000	- Arándanos o murtonos y demás frutos del genero Vaccinium frescos	0		BAPS	LIBRE
0810.5000	- Kiwi	0		BAPS	LIBRE
0810.6000	- Duriones	0		BAPS	LIBRE
0810.7000	- Caquis Persimmons	0		BAPS	LIBRE
0810.9000	- Los demás	0		BAPS	LIBRE
0811	Frutos y Nueces, cocidos en vapor o agua, congelados, con adición de azúcar u otros edulcorantes				
	- Fresas:				
0811.1001	-- Con adición de azúcar o Los demás edulcorantes	0		BAPS	LIBRE
0811.1009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa, grosellas y grosellas negro, blancas o rojas:				
0811.2001	-- Con adición de azúcar o Los demás edulcorantes	0		BAPS	LIBRE
0811.2009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
0811.9001	-- Con adición de azúcar o Los demás edulcorantes	0		BAPS	LIBRE
0811.9009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
0812	Frutos y Nueces , conservadas (ej, en dioxido de azufre, en salmuera de agua sulfurosa, o Las demás soluciones				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	preservantes), no aptos para el consumo inmediato				
0812.1000	- Cerezas	0		BAPS	LIBRE
0812.9000	- Los demás	0		BAPS	LIBRE
0813	Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06; mezclas de nueces o frutas secas de este capítulo				
0813.1000	- Albaricoque	0		BAPS	LIBRE
0813.2000	- ciruelas .	0		BAPS	LIBRE
0813.3000	- Manzanas	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás Frutos :				
0813.4001	-- Para hacer caldos	0		BAPS	LIBRE
0813.4009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Mezclas de frutas secas o de frutos de cascara de este capítulo.				
0813.5001	-- Para hacer caldos	0		BAPS	LIBRE
0813.5009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
0814.0000	Cortezas de agrios (citricos), melones o sandias, frescas, congeladas,, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su preservación	0		BAPS	LIBRE
0901	Café, incluso tostado o descafeinado; cascara y cascarilla de café; sucedáneos de café que contengan café en cualquier proporción				
	- Café, sin tostar:				
0901.1100	-- Sin descafeinado	0		PAPS	LIBRE
0901.1200	-- Descafeinado	0		PAPS	LIBRE
	- Café, tostado:				
	-- Sin descafeinado				
0901.2101	--- Molido o sin moler, envase al por menor, de 2 kilos o menos	0		PAPS	LIBRE
0901.2109	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	-- Descafeinado				
0901.2201	--- Molido o sin moler, envase al por menor, de 2 kilos o menos	0		PAPS	LIBRE
0901.2209	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
0901.9000	- Los demás	0		PAPS	LIBRE
0902	Te, incluso aromatizado.				
0902.1000	- te verde (sin fermentar) en envases con un contenido inferior o igual a 3 kg.	0		PAPS	LIBRE
0902.2000	- Los demás te verde (sin fermentar)	0		PAPS	LIBRE
0902.3000	- Tea negro (fermentado) y parcialmente fermentado, en empaques hasta de 3 kg	0		PAPS	LIBRE
0902.4000	- Los demás te negro (fermentado) y Los demás tés parcialmente fermentados	0		PAPS	LIBRE
0903.0000	Mate	0			LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
0904	Pimienta del genero piper; frutos de los géneros capsicum o pimenta				
	- Pimienta:				
0904.1100	-- Pimienta sin triturar ni pulverizar	0		BAPS	LIBRE
0904.1200	-- Triturada o pulverizada	0		BAPS	LIBRE
	- Frutos del genero Capsicum o Pimenta:				
	-- Secos, sin triturar o pulverizar				
0904.2110	--- Pimientos dulces	0		BAPS	LIBRE
0904.2190	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
0904.2200	-- Triturada o pulverizada	0		BAPS	LIBRE
0905	Vainilla:				
0905.1000	- Sin triturar ni pulverizar	0		BAPS	LIBRE
0905.2000	-- Triturada o pulverizada	0		BAPS	LIBRE
0906	Canela y flores de canelero.				
	- Sin triturar ni pulverizar				
0906.1100	-- Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume)	0		BAPS	LIBRE
0906.1900	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
0906.2000	-- Triturada o pulverizada	0		BAPS	LIBRE
0907.0000	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos).			BAPS	LIBRE
0907.1000	- Sin triturar ni pulverizar	0		BAPS	LIBRE
0907.2000	-- Triturada o pulverizada	0		BAPS	LIBRE
0908	Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos.				
	- Nuez moscada:				
0908.1100	-- Sin triturar ni pulverizar	0		BAPS	LIBRE
0908.1200	-- Triturada o pulverizada	0		BAPS	LIBRE
	- Macis:				
0908.2100	-- Sin triturar ni pulverizar	0		BAPS	LIBRE
0908.2200	-- Triturada o pulverizada	0		BAPS	LIBRE
	- Cardamomos:				
0908.3100	-- Sin triturar ni pulverizar	0		BAPS	LIBRE
0908.3200	-- Triturada o pulverizada	0		BAPS	LIBRE
0909	Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas				
	- Semillas de cilantro:				
0909.2100	-- Sin triturar ni pulverizar	0		BAPS	LIBRE
0909.2200	-- Triturada o pulverizada	0		BAPS	LIBRE
	- Semillas de comino:				
0909.3100	-- Sin triturar ni pulverizar	0		BAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
0909.3200	-- Triturada o pulverizada	0		BAPS	LIBRE
	- Semillas de anís, badiana, alcaravea o hinojo; bayas de enebro: Sin triturar ni pulverizar				
0909.6100	-- Sin triturar ni pulverizar	0		BAPS	LIBRE
	-- Triturada o pulverizada				
0909.6210	--- Para hacer caldos	0		BAPS	LIBRE
0909.6290	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
0910	Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, curry y demás especias				
	- Jengibre:				
0910.1100	-- Sin triturar ni pulverizar	0		BAPS	LIBRE
0910.1200	-- Triturada o pulverizada	0		BAPS	LIBRE
0910.20	- Azafrán	0			
0910.30	- Turmeric (curcuma)	0			
	- Los demás especias:				
0910.9100	-- Mezclas previstas en la Nota 1 (b) de este capítulo	0		BAPS	LIBRE
0910.9900	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
ex1001	Trigo y morcajo (tranquillon).				
	- Trigo Durum				
1001.1100	-- Para siembra	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
1001.9120	--- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás				
1001.9100	-- Para siempre	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás				
1001.9920	--- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
ex1002	- Cebada				
1002.1000	- Para siempre	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
1002.9020	-- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
ex1003	- Centeno:				
1003.1000	- Para siembra	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
1003.9020	-- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
ex1004	- Avena:				
1004.1000	- Para siembra	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
1004.9020	-- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
ex1005	Maíz				
1005.1000	- Para siembra	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
1105.9009	-- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
1006	Arroz				
	- Arroz con cáscara(paddy o crudo):				
1006.1001	-- En empaques al por menor de 5 kilos o menos	0		BAPS	LIBRE
1006.1009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Arroz salvaje (con cáscara):				
1006.2001	-- En empaques al por menor de 5 kilos o menos	0		BAPS	LIBRE
1006.2009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- - Arroz semiblanqueado o de arroz blanqueado, incluso pulido o glaseado				
1006.3001	-- En empaques al por menor de 5 kilos o menos	0		BAPS	LIBRE
1006.3009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Arroz quebrado				
1006.4001	-- En empaques al por menor de 5 kilos o menos	0		BAPS	LIBRE
1006.4009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
ex1007	Sorgo				
1007.1000	- Para siembra	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
1007.9020	-- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
ex1008	Alforfón, alpiste y mijo, los demás cereales:				
	- Alforjón				
1008.1009	-- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
	- Mijo:				
1008.2100	-- Para siembre	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
1008.2920	--- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
	- Alpiste:				
1008.3009	-- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
	- Fonio (Digitaria spp.):				
1008.4020	-- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
	- Quinoa (Chenopodium quinoa):				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
1008.5020	-- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
	- Triticale:				
1008.6020	-- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás cereales:				
1008.9020	-- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
ex1101	Trigo o harina de morcajo				
1101.0010	- En empaques al por menor de 5 kilos o menos	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
1101.1029	-- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
ex1102	Los demás harinas de cereales distintas del trigo o morcajo:				
	- Harina de Maíz :				
1102.2009	-- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
	-- Harina de cebada				
1102.9019	--- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
	-- Harina de arroz:				
1102.9021	--- En empaques al por menor de 5 kilos o menos	0		BAPS	LIBRE
1102.9029	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Harina de centeno:				
1102.9041	--- En empaques de hasta 5 kg	0		BAPS	LIBRE
1102.9049	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
1102.9099	--- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
ex1103	Garañones, sémola y pellets, de cereales.				
	- Garañones y sémola:				
	-- de trigo:				
1103.1109	--- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
	-- de maíz:				
	--- Garañones de Cereal:				
1103.1319	---- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
	--- Los demás:				
1103.1329	--- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
	-- De Los demás cereales:				
1103.1909	--- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	- Pellets:				
1103.2009	--- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
ex1104	Granos de cereales trabajados de otro modo (por ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados, troceados o quebrantados), excepto el arroz de la partida 10.06; g+ermen de cereales enteros, aplastados en copos o molidos:				
	- Granos aplastados o en copos:				
	-- de avena:				
1104.1210	--- En empaques al por menor de 5 kilos o menos	0		BAPS	LIBRE
	--- Los demás:				
1104.1229	---- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás cereales:				
1104.1909	--- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados):				
	-- de avena:				
1104.2210	--- En empaques al por menor de 5 kilos o menos	0		BAPS	LIBRE
	--- Los demás:				
1104.2229	---- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
	-- de maíz (corn):				
1104.2309	--- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás cereales:				
1104.2909	--- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido				
1104.3009	-- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
1105	Harina, Sémola y Copos de papa:				
	- Harina y Sémola :				
1105.1001	-- En empaques al por menor de 5 kilos o menos	0		BAPS	LIBRE
1105.1009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Copos , Gránulos y pellets:				
1105.2009	-- Los demás	12		BAPS	LIBRE
ex1106	Harina y Sémola of de vegetales secos de las partidas. 0713, o sagú o raíces y tuberculos de las partidas 0714; harina y polvos de los productos del capítulo 8:				
1106.1000	- harina y sémola de las legumbres secas de la partida 07.13	0		BAPS	LIBRE
	- De sagú, raíces y tuberculos de las partidas 0714:				
1106.2009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1106.3000	- De los prods del capítulo 8	0		BAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
1107	Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada.				
1107.1000	- Sin tostar	0		BAPS	LIBRE
1107.2000	- Tostada	0		BAPS	LIBRE
1108	Almidón y fécula; inulina.				
	- Almidones:				
	-- Almidón de trigo:				
1108.1101	--- En empaques al por menor de 5 kilos o menos	0		BAPS	LIBRE
1108.1109	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Almidón de maíz:				
1108.1201	--- En empaques al por menor de 5 kilos o menos	0		BAPS	LIBRE
1108.1209	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Almidón de papa				
1108.1309	--- Los demás	5		BAPS	LIBRE
	-- Almidón de yuca:				
1108.1401	--- En empaques al por menor de 5 kilos o menos	0		BAPS	LIBRE
1108.1409	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás almidones:				
1108.1901	--- En empaques al por menor de 5 kilos o menos	0		BAPS	LIBRE
1108.1909	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Inulina:				
1108.2001	-- En empaques al por menor de 5 kilos o menos	0		BAPS	LIBRE
1108.2009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1109.0000	Gluten de trigo, incluso seco.	0		BAPS	LIBRE
1201	Soja (frijol), incluso quebrantados				
1201.1000	- Para siembra	0		BAPS	LIBRE
1201.9000	- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1202	Cacahuates (cacahuates, maníes) sin tostar ni cocer de otro modo, incl				
1202.3000	- Para siembra	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
1202.4100	--Con cáscara	0		BAPS	LIBRE
1202.4200	-- Sin cáscara , incluso quebrantadas	0		BAPS	LIBRE
1203.0000	Copra	0		BAPS	LIBRE
1204.0000	Semilla de lino, incluso quebrantada.	0		BAPS	LIBRE
1205	Semillas de nabo o de colza, incluso quebrantadas.				
1205.1000	- Semillas de nabo nabina o de colza con bajo contenido de ácido erúico	0		BAPS	LIBRE
1205.9000	- Los demás	0		BAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
1206.0000	Semilla de girasol, incluso quebrantada.	0		BAPS	LIBRE
1207	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados.				
1207.1000	- Nuez y almendra de palma, incluso quebrantadas.	0		BAPS	LIBRE
	- Semillas de algodón				
1207.2100	-- Para siembra	0		BAPS	LIBRE
1207.2900	-- Los demás:	0		BAPS	LIBRE
1207.3000	- Semilla de ricino, incluso quebrantada.	0		BAPS	LIBRE
1207.4000	- Semilla de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantada.	0		BAPS	LIBRE
1207.5000	- Semilla de mostaza, incluso quebrantada.	0		BAPS	LIBRE
1207.6000	- Semilla de cártamo, incluso quebrantada.	0		BAPS	LIBRE
1207.7000	- Semillas de melón	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
1207.9100	-- Semilla de amapola (adormidera), incluso quebrantada.	0		BAPS	LIBRE
1207.9900	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1208	Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza				
1208.1000	- Harina de habas de soja.	0		BAPS	LIBRE
1208.9000	- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1209	Semillas, frutos y esporas, para siembra.				
	- Semilla de remolacha azucarera:				
1209.1001	-- En empaques de 10 kilos o más	0		BAPS	LIBRE
1209.1009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Semilla de alfalfa				
1209.2101	--- En empaques de 10 kilos o más	0		BAPS	LIBRE
1209.2109	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Semilla de trébol (<i>Trifolium</i> spp.):				
1209.2201	--- En empaques de 10 kilos o más	0		BAPS	LIBRE
1209.2209	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Semillas de festucas:				
1209.2301	--- En empaques de 10 kilos o más	0		BAPS	LIBRE
1209.2309	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Semilla forrajera de pasto azul de Kentucky (<i>Poa pratensis</i> L.):				
1209.2401	--- En empaques de 10 kilos o más	0		BAPS	LIBRE
1209.2409	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Semilla forrajera de ballico (<i>Lolium multiflorum</i> Lam., <i>Lolium perenne</i> L.):				
1209.2501	--- En empaques de 10 kilos o más	0		BAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
1209.2509	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
1209.2901	--- Los demás Semillas de forrajeras en empaques de más de 10 kilos	0		BAPS	LIBRE
1209.2909	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1209.3000	- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
1209.9100	-- Semillas de legumbres y hortalizas	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás				
1209.9901	--- Esporas de hongos	0		BAPS	LIBRE
1209.9909	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1210	Conos de lúpulo frescos o secos, incluso triturados, molidos o en pellets				
1210.1000	- Conos de lúpulo sin quebrantar ni moler ni en pellets	0		BAPS	LIBRE
1210.2000	- Conos de lúpulo quebrantados, molidos o en pellet; lupulina	0		BAPS	LIBRE
1211	Plantas, partes de plantas, Semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos de insecticidas o similares, frescos, secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados:				
1211.2000	- Raíz de Ginseng	0		BAPS	LIBRE
1211.3000	- Hojas de Coca	0		BAPS	LIBRE
1211.4000	- Paja de adormidera	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
1211.9001	-- Para hacer caldos	0		BAPS	LIBRE
1211.9002	-- Albahaca, Borraja, todo tipo de menta, rosmarin, ruda, salvia y ajeno	0		BAPS	LIBRE
1211.9009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1212	Algarrobas, algas, remolacha azucarera y cana de azúcar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas incluso pulverizadas; huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achocoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) de los tipos usados principalmente para consumo humano no expresados ni comprendido en otra parte				
	- Algas marinas y Los demás algas:				
	-- Para consumo humano:				
1212.2110	--- Para uso farmacéutico, o insecticida, fungicida o similares usos, Frescos or Secos, enteras, cortadas, molidas o pulverizadas	0		BAPS	LIBRE
1212.2120	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
1212.2910	--- Para uso farmacéutico, o insecticida, fungicida o similares usos, Frescos or Secos, enteras, cortadas, molidas o pulverizadas	0		BAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
1212.2920	--- Los demás:	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
1212.9100	-- Remolacha azucarera	0		BAPS	LIBRE
1212.9200	--Algarrobo (carob)	0		BAPS	LIBRE
1212.9300	-- Azúcar de caña	0		BAPS	LIBRE
1212.9400	-- Raíces de achicoría	0		BAPS	LIBRE
1212.9900	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
ex1213	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o pellets				
	- Molidos, prensados, o pellets:				
1213.0019	-- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
1213.0029	-- Los demás, sujeto a consideraciones adicionales del Ministerio de Finanzas	0		BAPS	LIBRE
1214	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa (alfalfa), trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, en forma de pellets:				
1214.1000	- Harina y pellets de alfalfa.	0		BAPS	LIBRE
1214.9000	- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1301	Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas				
1301.2000	- Goma arábica.	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás				
1301.9001	--- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1301.9009	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
ex1302	Jugos y extractos vegetales; materias pépticas, pectinados y pectatos; agar-agar y demás mucilagos y espesadores, incluso modificados, derivados de productos vegetales				
	- Jugos y extractos vegetales:				
	-- De regaliz				
1302.1201	--- Extractos de regaliz en bloques de 4 kilos o mas y extractos o polvos de regaliz., liquido, en recipientes de 3 kilos o más	0		PAPS	LIBRE
1302.1209	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
1302.1300	-- De lúpulo.	0		PAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
1302.1901	--- Para preparaciones alimenticias	0		PAPS	LIBRE
1302.1909	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	- Materias pépticas, pectinados y pectatos.				
1302.2001	-- Con contenido de azúcar superior o igual a 5% del peso	0		PAPS	LIBRE
1302.2009	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	-- Mucilagos y espesativos, incluso modificados derivados de productos vegetales:				
	-- Agar-agar:				
1302.3101	--- Modificado	0		PAPS	LIBRE
1302.3109	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	-- Mucilagos y espesativos de la algarroba o de guar, incluso modificados				
1302.3201	--- Modificado	0		PAPS	LIBRE
1302.3209	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	-- Los demás				
1302.3901	--- Modificado	0		PAPS	LIBRE
1302.3909	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
1401	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería (ej, bambú, roten, caña, junco, mimbre, rafia, blanqueada o teñida paja de cereales, y corteza de tilo):				
1401.1000	- Bambú	0		PAPS	LIBRE
1401.2000	- Roten (rattans)	0		PAPS	LIBRE
1401.9000	- Los demás	0		PAPS	LIBRE
1404	Productos vegetales no especificados o incluidos en otra parte:				
1404.2000	- Linteres de algodón.	0		PAPS	LIBRE
	- Los demás:				
1404.9001	-- Cabezas de cerdas	0		PAPS	LIBRE
1404.9009	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
1501	Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, excepto 0209 or 1503:				
	- Manteca de cerdo:				
1501.1011	-- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1501.1019	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás grasa de cerdo:				
	-- Grasa de huesos y otras grasas extraídas de residuos::				
1501.2011	--- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1501.2019	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
1501.2021	--- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1501.2029	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
	-- Grasa de huesos y otras grasas extraídas de residuos				
1501.9011	--- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1501.9019	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	-- Los demás:				
1501.9021	--- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1501.9029	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1502	Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las partidas del 1503:				
	- Sebo:				
1502.1010	-- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1502.1090	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
	-- Grasa de huesos y otras grasas extraídas de restos:				
1502.9010	---Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1502.9020	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
1502.9030	--- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1502.9090	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1503	Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleoestearina, oleomargarina aceite de cebo, sin emulsificar, o mezclados, o preparados				
1503.0001	- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1503.0009	- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1505.0000	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.	0		BAPS	LIBRE
1506	Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificación química				
1506.0001	- Aceites animales y sus fracciones	0		BAPS	LIBRE
1506.0009	- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1507	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente				
	- Aceite de soja en bruto, incluso desgomado.				
1507.1001	-- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1507.1009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
1507.9001	-- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1507.9009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1508	Aceite de cacahuete (cacahuete, maní) y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente:				
	- Aceite de cacahuete o maní, en bruto:				
1508.1001	-- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1508.1009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
1508.9001	-- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
1508.9009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1509	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar pero sin modificar químicamente:				
	- Virgen:				
1509.1001	-- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1509.1009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
1509.9001	-- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1509.9009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1510	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna incluso refinados, pero sin modificar químicamente, mezclas de estos aceites o fracciones con aceites o fracciones de la partida 1509:				
1510.0001	- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1510.0009	- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1511	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar				
	- Aceite en bruto.:				
1511.1001	-- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1511.1009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
1511.9001	-- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1511.9009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1512	Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente				
	- Aceite de girasol o de cártamo, y sus fracciones:				
	-- Aceite en bruto:				
1512.1101	--- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1512.1109	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
1512.1901	--- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1512.1909	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Aceite de algodón y sus fracciones, en bruto				
	-- Aceite de algodón y sus fracciones, en bruto, incluso sin el gosispol				
1512.2101	--- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1512.2109	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
1512.2901	--- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1512.2909	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1513	Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o babasu, y sus fracciones; sin modificar químicamente				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	- Aceite de coco y sus fracciones				
	-- aceite en bruto.				
1513.1101	--- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1513.1109	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
1513.1901	--- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1513.1909	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- aceites de palmiste o de babasu y sus fracciones:				
	-- Aceite en bruto:				
1513.2101	--- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1513.2109	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
1513.2901	--- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1513.2909	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1514	Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, sin modificar químicamente:				
	- Aceites de nabo nabina o colza con bajo contenido de ácido erúxico y sus fracciones				
	-- Aceite en bruto				
1514.1101	--- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1514.1109	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
1514.1901	--- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1514.1909	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
	-- En bruto:				
1514.9101	--- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1514.9109	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
1514.9901	--- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1514.9909	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1515	Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba, sin modificar químicamente)				
	- Aceite de linaza y sus fracciones				
1515.1100	-- Aceite en bruto.	0		BAPS	LIBRE
1515.1900	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Aceite de maíz y sus fracciones				
	-- Aceite de maíz y sus fracciones, en bruto.:				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
1515.2101	--- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1515.2109	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
1515.2901	--- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1515.2909	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1515.3000	- Aceite de ricino y sus fracciones	0		BAPS	LIBRE
	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones:				
1515.5001	-- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1515.5009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
1515.9001	-- Para preparaciones alimenticias	0		BAPS	LIBRE
1515.9009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
ex1516	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenadas, inter-esterilizadas, reesterificados o elaidinizados, incluso refinado pero sin modificar químicamente:				
	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones:				
1516.1002	-- Los demás rasas y aceites, animales, reesterificados	0		BAPS	LIBRE
1516.1009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Grasas y aceites vegetales, y sus fracciones:				
1516.2001	-- Aceite de soya	0		BAPS	LIBRE
1516.2002	-- Aceite de semilla de algodón	0		BAPS	LIBRE
1516.2003	-- Aceites hidrogenados (tipo ceras)	0		PAPS	PAPS
1516.2009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
ex1517	Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo excepto y las demás grasas o aceites no comestibles, y sus fracciones, de las partidas 1516:				
	– Margarinas, con exclusión de la margarina líquida.				
1517.1001	-- Con contenido de más de 10% pero menos de 15% del peso de la grasa de leche	0	90	PAPS	*
	– Los demás:				
1517.9002	-- Con contenido de más de 10% pero menos de 15% del peso de la grasa de leche	0	90	PAPS	*
1517.9003	-- Mezclas alimenticias de aceite de soya y de semilla de algodón	0		BAPS	LIBRE
1517.9004	-- Mezclas alimenticias de los demás aceites vegetales	0		BAPS	LIBRE
1517.9005	-- Mezclas alimenticias de grasas y aceites animales y vegetales usadas como base para preparaciones de desmoldeo	0		PAPS	LIBRE
1517.9009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1518.0000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurizados, sopladados, polimerizados mediante calor al vacío o en gas inerte o las	0		PAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	demás modificadas químicamente, excl las partidas 1516; otras mezclas alimenticias o preparaciones de aceites y grasas animales o vegetales o fracciones de diferentes tipos de aceites contenidos en este capítulo, no definidas o incluidas en ninguna otra parte.				
1520.0000	Glicerol en bruto; aguas y lejjas glicerinosas.	0		PAPS	LIBRE
1521	Ceras vegetales (excepto los trigliceridos), cera de abejas o de otros insectos y esperma de ballena y espermaceti, incluso refinadas				
1521.1000	- Ceras vegetales.	0		PAPS	LIBRE
1521.9000	- Los demás	0		PAPS	LIBRE
1522.0000	Degras; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras animales	0		PAPS	LIBRE
1701	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado solido				
	- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante: Los demás azúcares de caña				
1701.1200	-- Azúcar de remolacha	0		BAPS	LIBRE
1701.1300	-- Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de este Capítulo	0		BAPS	LIBRE
1701.1400	-- Los demás azúcar de remolacha	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
	-- las demás azúcar aromatizados o coloreados.				
1701.9101	--- Azúcar en cubos en empaques al por menor de 5 kilos o menos	0		BAPS	LIBRE
1701.9102	--- Azúcar en cubos en otros empaques	0		BAPS	LIBRE
1701.9103	--- Azúcar granulada en empaques al por menor de 5 kilos o menos	0		BAPS	LIBRE
1701.9104	--- Azúcar granulada en otros empaques	0		BAPS	LIBRE
1701.9105	--- Azúcar turbinada suave	0		BAPS	LIBRE
1701.9106	--- Azúcar Castor	0		BAPS	LIBRE
1701.9107	--- Azúcar Cande	0		BAPS	LIBRE
1701.9109	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
1701.9901	--- Azúcar en cubos en empaques al por menor de 5 kilos o menos	0		BAPS	LIBRE
1701.9902	--- Azúcar en cubos en otros empaques	0		BAPS	LIBRE
1701.9903	--- Azúcar granulada en empaques al por menor de 5 kilos o menos	0		BAPS	LIBRE
1701.9904	--- Azúcar granulada en otros empaques	0		BAPS	LIBRE
1701.9905	--- Azúcar turbinada suave	0		BAPS	LIBRE
1701.9906	--- Azúcar Castor	0		BAPS	LIBRE
1701.9907	--- Azúcar Cande	0		BAPS	LIBRE
1701.9909	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1702	Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa, químicamente pura, solidas, siropes de azúcar, sin aromatizar o colorear; miel artificial, incluso				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	mezclados con miel natural; caramelo				
	- Lactosa y jarabe de lactosa:				
1702.1100	-- Con un contenido de lactosa superior o igual al 99 %, expresado como lactosa anhidro, calculado sobre producto seco	0		BAPS	LIBRE
1702.1900	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1702.2000	- Azúcar y sirope de Arce	0		BAPS	LIBRE
	- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con contenido de fructuosa en estado seco menor al 20% del peso de fructosa				
1702.3001	-- Glucosa, sin saborizar ni colorear	0		BAPS	LIBRE
1702.3002	-- Jarabe	0		BAPS	LIBRE
1702.3009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con contenido de fructuosa en estado seco mayor o igual al 20% pero menor al 50% del peso de fructosa, excepto el azúcar invertida:				
1702.4001	-- Glucosa, sin saborizar ni colorear	0		BAPS	LIBRE
1702.4002	-- Jarabe	0		BAPS	LIBRE
1702.4009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1702.5000	- Fructosa químicamente pura	0		PAPS	LIBRE
1702.6000	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con contenido fructuosa mayor a 50% del peso seco de fructosa, excepto el azúcar invertido	0		PAPS	LIBRE
	- Los demás, inclu el azúcar invertido y Los demás azúcares y siropes de azúcar con 50% del peso seco de fructosa:				
1702.9001	-- Miel artificial y mezclas con miel natural	0		BAPS	LIBRE
1702.9002	-- Jarabe	0		BAPS	LIBRE
1702.9003	-- Caramelo	0		BAPS	LIBRE
1702.9004	-- Maltosa químicamente pura	0		PAPS	PAPS
1702.9009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
ex1703	Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar.				
	- melaza de caña de azúcar:				
1703.1002	-- Saborizada o coloreada	0		BAPS	LIBRE
1703.1009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
1703.9009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
1704	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).				
1704.1000	- Goma de mascar (chicles), incluso recubierta de azúcar	20		PAPS	LIBRE
	- Los demás:				
1704.9001	-- Pasta de almendras azucaradas, y marsipan (imitación de pasta de almendras), en unidades de 5 kg o más	0		PAPS	LIBRE
1704.9002	-- Pasta de almendras azucaradas, y marsipan (imitación de pasta de almendras), en unidades menores a 5 kg	20		PAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
1704.9003	-- Azúcar moldeada para decoración	20		PAPS	LIBRE
1704.9004	-- Regaliz, con azúcar, y sus preparaciones	20		PAPS	LIBRE
1704.9005	-- Bombones azucarados, pastillas no especificados en otra parte	20		PAPS	LIBRE
1704.9006	-- Caramelo	20		PAPS	LIBRE
1704.9007	-- Preparaciones goma arábica	20		PAPS	LIBRE
1704.9008	-- Artículos de confitería sin gluten o proteínas especialmente preparados para problemas de alergias o del metabolismo	0		PAPS	LIBRE
1704.9009	-- Los demás	20		PAPS	LIBRE
1801.0000	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	0		BAPS	LIBRE
1802.0000	Cascara, películas y demás residuos de cacao.	0		BAPS	LIBRE
1803	Pasta de cacao, incluso desgrasada.				
1803.1000	- Pasta de cacao, sin desgrasar	0		PAPS	LIBRE
1803.2000	- Pasta de cacao, total o parcialmente desgrasada	0		PAPS	LIBRE
1804	Manteca, grasa y aceite de cacao.	0		PAPS	LIBRE
1805	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.				
1805.0001	- En empaques al por menor de 5 kilos o menos	0		PAPS	LIBRE
1805.0009	- Los demás	0		PAPS	LIBRE
1806	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.				
	- Cacao en polvo, azucarado o edulcorado de otro modo				
1806.1001	-- Para la elaboración de bebidas	10		PAPS	LIBRE
1806.1009	-- Los demás	10		PAPS	LIBRE
	- Las demás preparaciones alimenticias, , en bloques, tabletas o barras con un peso superior a 2 kg;o en forma líquida, pastosa o en polvo, gránulos o formas similares en recipientes o envases inmediatos con peso superior a 2 kg .:				
1806.2001	-- Pasta de turrón en bloques de 5 kg o más	0		PAPS	LIBRE
1806.2002	-- Polvo para hacer postres	0		PAPS	LIBRE
1806.2003	-- Cacao en polvo, excepto los productos de las partidas 1901, con peso superior o igual al 30% de leche en polvo y/o descremada, azucarada, o edulcorada de otra forma, pero sin mezclar con otras sustancias	10	129	PAPS	*
1806.2004	-- Cacao en polvo, excepto los productos de las partidas 1901, con peso menor del 30% de leche en polvo y/o descremada, incluso azucarada, o edulcorada de otra forma, pero sin mezclar con otras sustancias	10	47	PAPS	*
	-- Los demás:				
1806.2005	--- Los demás preparaciones, excepto los productos de las partidas 1901, con peso de 30% r mayor de leche en polvo y/o descremada en polvo	10	129	PAPS	*
1806.2006	--- Los demás preparaciones, excl productos de las partidas 1901, con peso menor de 30% de leche en polvo y/o descremada en polvo	10	47	PAPS	*
1806.2007	--- Cereales para desayuno	10		PAPS	LIBRE
1806.2009	--- Los demás	10		PAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	- Los demás, in bloques, laminas o barras:				
	-- Rellenos:				
1806.3101	--- Rellenos con chocolate en bloques, láminas o barras	10	54	PAPS	*
1806.3109	--- Los demás	10	54	PAPS	*
	-- Sin rellenar:				
1806.3201	--- Chocolate compuesto de pasta de cacao, azúcar, y no más de 30% de mantequilla de cacao, en laminas y barras	10		PAPS	LIBRE
1806.3202	--- Chocolate con contenido de mantequilla de cacao y leche en polvo, en laminas o barras	10	50	PAPS	*
1806.3203	--- Imitación de Chocolate en laminas o barras	10	47	PAPS	*
1806.3209	--- Los demás	10	22	PAPS	*
	- Los demás:				
	-- Substancias para la confección de bebidas:				
1806.9011	--- Preparaciones para bebidas, en base a los bienes de las partidas 0401 a 0404, con contenido en peso de más del 5% de cacao en polvo, totalmente desgrasado, no especificado en otra parte, azúcar, u otros edulcorantes, y otros ingredientes, y saborizante	10	22	PAPS	*
1806.9012	--- Preparaciones para bebidas, con contenido de cacao y proteínas, y/o otros nutrientes, vitaminas, minerales, fibra vegetal, ácidos grasos polinosaturados, y saborizantes	10		PAPS	LIBRE
1806.9019	--- Los demás	10		PAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
1806.9021	--- Polvo para hacer postres, pudines y sopas	0		PAPS	LIBRE
1806.9022	--- Preparaciones para alimentación infantil, y propósitos dietéticos	0	19	PAPS	*
1806.9023	--- Huevos de Pascua	20	51	PAPS	*
1806.9024	--- Siropes para helados, y dips	20	47	PAPS	*
1806.9025	--- Productos recubiertos (como pasas, nueces, cereales insuflados, regaliz, caramelos y gomitas)	20	56	PAPS	*
1806.9026	--- Cremas de Chocolate (konfekt)	20	51	PAPS	*
1806.9027	--- Cereales para desayuno	20		PAPS	LIBRE
1806.9028	--- Cacao en polvo, excl productos de la partida 1901, con contenido de 30% o más de leche en polvo y/o leche descremada polvo, azucarada o edulcorada, pero sin mezclar con otras substancias	20	139	PAPS	*
1806.9029	--- Cacao en polvo, excl productos de la partida 1901, con contenido menor a 30% de leche en polvo y/o leche descremada en polvo, azucarada o edulcorada, pero sin mezclar con otras substancias	20	50	PAPS	*
1806.9039	--- Los demás	20	50	PAPS	*
1901	Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, semola, almidon, fecula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04,01 a 04,04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte				
1901.1000	- Preparaciones para uso infantil, para venta al por menor	0		PAPS	LIBRE
	- Mezclas y pastas para la preparación de pastelería de las partidas No. 1905:				
	-- Con contenido de 3 % o más de leche en polvo, leche descremada en polvo, huevos, grasas de leche (como mantequilla), queso o carne:				
1901.2011	--- Para la preparación de tostadas de las partidas 1905.1000	0		PAPS	LIBRE
1901.2012	--- Para la preparación de pan de jengibre y similares de las partidas 1905.2000	0	25	PAPS	*
1901.2013	--- Para la preparación de bizcochos dulces de las partidas 1905.3011 y 1905.3029, incl las galletas	0	20	PAPS	*
1901.2014	--- Para la preparación de galletas de jengibre partidas 1905.3021	0	35	PAPS	*
1901.2015	--- Para la preparación de gofres y obleas de las partidas 1905.3030	0	12	PAPS	*
1901.2016	--- Para la preparación de obleas, pan tostado y similares de las partidas 1905.4000	0	15	PAPS	*
1901.2017	--- Para la preparación de pan of partidas 1905.9011 con relleno en base a mantequilla u otros lácteos	0	47	PAPS	*
1901.2018	--- Para la preparación de pan de las partidas 1905.9019	0	6	PAPS	*
1901.2019	--- Para la preparación de galletas simples de las partidas 1905.9020	0	5	PAPS	*
1901.2021	--- Para la preparación de bizcochos saborizados y salados de las partidas 1905.9030	0		PAPS	LIBRE
1901.2022	--- Para la preparación de pasteles y repostería de las partidas 1905.9040	0	40	PAPS	*
1901.2023	--- Mezclas y pastas , con contenido de carne, para la preparación de pasteles, incl pizza, de las partidas 1905.9051	0	99	PAPS	*
1901.2024	--- Mezclas y pastas , con rellenas con contenidos distintos de carne, para la preparación de pizza y similares de las partidas 1905.9059	0	67	PAPS	*
1901.2025	--- Para la preparación de snacks, (como copos, tornillos, anillos, conos, palitos y similares)	0		PAPS	LIBRE
1901.2029	--- Para la preparación de productos de las partidas 1905.9090	0	52	PAPS	*
	-- Los demás:				
1901.2031	--- Para la preparación de tostadas de las partidas 1905.1000	0		PAPS	LIBRE
1901.2032	--- Para la preparación de pan de jengibre de las partidas 1905.2000	0		PAPS	LIBRE
1901.2033	--- Para la preparación de bizcochos dulces de las partidas 1905.3011 y 1905.3029, incl las galletas	0		PAPS	LIBRE
1901.2034	--- Para la preparación de galletas de jengibre partidas 1905.3021	0		PAPS	LIBRE
1901.2035	--- Para la preparación de gofres y obleas de las partidas 1905.3030	0		PAPS	LIBRE
1901.2036	--- Para la preparación de obleas, pan tostado y similares de las partidas 1905.4000	0		PAPS	LIBRE
1901.2037	--- Para la preparación de pan de las partidas 1905.9011 con relleno a base de mantequilla u otros lácteos	0		PAPS	LIBRE
1901.2038	--- Para la preparación de pan de las partidas 1905.9019	0		PAPS	LIBRE
1901.2039	--- Para la preparación de galletas simples de las partidas 1905.9020	0		PAPS	LIBRE
1901.2041	--- Para la preparación de bizcochos saborizados y salados de las partidas 1905.9030	0		PAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
1901.2042	--- Para la preparación de pasteles y repostería de las partidas 1905.9040	0		PAPS	LIBRE
1901.2043	--- Mezclas y pastas , con contenido de carne, para la preparación de pasteles, incl pizza, de las partidas 1905.9051	0		PAPS	LIBRE
1901.2044	--- Mezclas y pastas , con rellenas con contenidos distintos de carne, para la preparación de pizza y similares de las partidas 1905.9059	0		PAPS	LIBRE
1901.2045	--- Para la preparación de snacks, (como copos, tornillos, anillos, conos, palitos y similares)	0		PAPS	LIBRE
1901.2049	--- Para la preparación de productos de las partidas 1905.9090	0		PAPS	LIBRE
	- Los demás:				
	-- Substancias para la confección de bebidas:				
1901.9011	--- Preparaciones para bebidas, en base a las partidas 0401 a 0404, sin Cacao o con contenido menor de 5% de Cacao desgrasado, no especificado en otro sitio, azucarado o edulcorado de otra forma, además de otros ingredientes menores y saborizantes	0		PAPS	LIBRE
1901.9019	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
1901.9020	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
ex1902	Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) y similares (como spaghetti, macaroni, tallarines, lasagne, gnocchi, ravioli, cannelloni; couscous):				
	- Pastas alimenticias sin cocer, rellenar, ni preparar de otra forma				
1902.1100	-- Que contengan huevos	0	13	PAPS	*
1902.1900	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	- Pastas rellenas, cocidas o preparadas de otra forma:				
	-- Rellenas con preparaciones de pescado, crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos				
1902.2011	--- En una proporción superior al 20% en peso	0		PAPS	LIBRE
1902.2019	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	--Rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra formas, con preparaciones de embutidos, carne, despojos o sangre, o sus mezclas:				
1902.2022	--- con contenido de 3% hasta 20% de su peso de embutidos, carne, despojos o sangre, o mezclas de los mismos:	0	52	PAPS	*
	-- Rellenas con queso				
1902.2031	--- con contenido de más de 3% del peso de queso	0	45	PAPS	*
1902.2039	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	-- Rellenas con carne y queso:				
1902.2042	--- con contenido de 3% hasta 20% del peso de carne y queso	0	52	PAPS	*
1902.2049	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
1902.2050	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	- Los demás pasta:				
1902.3010	- Con pescado, crustáceos, moluscos y Los demás invertebrados acuáticos	0		PAPS	LIBRE
	- Con embutidos, carne, despojos de carne o sangre, o mezclas de los mismos:				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
1902.3021	--- En una proporción de 3% hasta, e incluyendo 20% en peso	0	52	PAPS	*
1902.3029	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	-- Con queso:				
1902.3031	--- En una proporción superior al 3% en peso	0	45	PAPS	*
1902.3039	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	-- Con carne y queso:				
1902.3041	--- En una proporción de 3% hasta 20% en peso	0	52	PAPS	*
1902.3049	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
1902.3050	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	- Cuscús:				
1902.4010	- Con pescados, crustáceos, moluscos y los demás invertebrados acuáticos	0		PAPS	LIBRE
	-- Con embutidos, carne, despojos o sangre, o mezclas de los mismos				
1902.4021	--- En una proporción de 3% hasta 20% en peso	0	52	PAPS	*
1902.4029	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
1902.4030	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
1903	Tapioca y sus sucedáneos preparados de almidón, en forma de Copos , granos perlados, cerniduras o formas similares:				
1903.0001	- En empaques al por menor de 5 kilos o menos	13		PAPS	LIBRE
1903.0009	- Los demás	13		PAPS	LIBRE
1904	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo, copos de maíz); cereales, Los demás distintos del maíz, en forma de granos, pre-cocidos, o similares				
	- Productos a base de cereales, obtenidos por insuflado o tostado:				
1904.1001	-- Snacks, como copos, tornillos, anillos, conos, palitos, y similares	7,5		PAPS	LIBRE
1904.1002	-- Cereales para el desayuno	0		PAPS	LIBRE
1904.1009	-- Los demás	7,5		PAPS	LIBRE
	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y Copos de cereales tostados o cereales inflados:				
1904.2001	- A base de cereales inflados o cereales tostados o productos de cereales	7,5		PAPS	LIBRE
1904.2009	-- Los demás	7,5		PAPS	LIBRE
	- Trigo Bulgur:				
1904.3001	-- con contenido de carne en una proporción de 3% hasta 20% en peso	7,5	52	PAPS	*
1904.3009	-- Los demás	7,5		PAPS	LIBRE
	- Los demás:				
1904.9001	-- con contenido de carne en una proporción de 3% hasta 20% en peso	7,5	52	PAPS	*

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
1904.9009	-- con contenido de carne en una proporción de 3% hasta 20% en peso	7,5		PAPS	LIBRE
1905	Pan, productos de pastelería, tortas, galletas y los demás productos de panadería, con contenido de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, papel de arroz y productos similares:				
1905.1000	- Pan crujiente (knackebrot)	20		PAPS	LIBRE
1905.2000	- Pan de especias y similares	20	85	PAPS	*
	- Galletas dulces, galletas y obleas:				
	-- Galletas dulces:				
1905.3110	--- Recubiertos o revestidos de chocolate o con fondant con contenido de cacao	20	20	PAPS	*
1905.3120	--- Sin gluten ni proteína especialmente preparados para alérgicos y problemas del metabolismo	0	23	PAPS	*
	--- Los demás:				
1905.3131	---- Galletas de jengibre	20	38	PAPS	*
1905.3132	---- Bizcochos dulces, galletas con contenido de menos de 20% de azúcar	20	23	PAPS	*
1905.3139	---- Los demás bizcochos dulces y galletas	20	23	PAPS	*
	-- Gofres y obleas:				
1905.3201	--- Recubiertos o revestidos de chocolate o con fondant con contenido de cacao	20	19	PAPS	*
1905.3209	--- Los demás	20	13	PAPS	*
1905.4000	- Pan tostado y productos similares tostados	20	19	PAPS	*
	- Los demás:				
	-- Pan				
1905.9011	--- Con un relleno esencialmente de mantequilla u otros productos lácteos (por ejemplo, mantequilla de ajo)	20	47	PAPS	*
1905.9019	--- Los demás	20	6	PAPS	*
	-- Galletas simples:				
1905.9021	--- Sin gluten ni proteína especialmente preparados para alérgicos y problemas del metabolismo	0	5	PAPS	*
1905.9029	--- Los demás	20	5	PAPS	*
1905.9030	-- Galletas sasonadas y saladas	20		PAPS	LIBRE
	-- tortas y pastelería:				
1905.9041	--- Sin gluten ni proteína especialmente preparados para alérgicos y problemas del metabolismo	0	43	PAPS	*
1905.9049	--- Los demás	20	43	PAPS	*
	-- Pasteles, incl pizza:				
1905.9051	--- con contenido de carne	20	99	PAPS	*
1905.9059	--- Los demás	20	68	PAPS	*
1905.9060	-- Snacks, como copos, tornillos, anillos, conos, palitos, y similares	20		PAPS	LIBRE
1905.9090	-- Los demás	20	55	PAPS	*
ex2001	Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	vinagre o acido acético:				
2001.1000	- Pepinos y pepinillos:	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
2001.9001	-- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	0		PAPS	LIBRE
2001.9002	-- Ñame, batata, y partes comestibles de plantas con contenido de almidón mayor al 5%	0		BAPS	LIBRE
2001.9005	-- Cebollas	0		BAPS	LIBRE
2001.9009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
2002	Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en acido acético)				
2002.1000	- tomates entero o en trozos, preparados o conservados.	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
2002.9001	-- Puré	0		PAPS	LIBRE
2002.9009	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
2003	Setas y demás hongos y trufas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o ac acético)				
2003.1000	- Hongos genus Agaricus	0		BAPS	LIBRE
2003.9000	- Los demás	0		BAPS	LIBRE
ex2004	Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ac acético)				
2004.1001	-- Harina, Sémola o Copos	15		PAPS	LIBRE
	- Las demás legumbres u hortalizas y las mezclas de hortalizas y/o legumbres				
2004.9001	-- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	0		PAPS	LIBRE
2004.9002	-- Alcachofas	0		BAPS	LIBRE
2004.9003	-- Aceitunas verdes o negras	0		BAPS	LIBRE
2004.9004	-- Guisantes y frijoles	0		BAPS	LIBRE
2004.9005	-- preparaciones en base a la harina de partes de legumbres	0		BAPS	LIBRE
2004.9009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
ex2005	Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ac acético)				
2005.1000	- legumbres u hortalizas homogeneizadas	0		BAPS	LIBRE
2005.2001	-- Harina, Sémola o Copos	15		PAPS	LIBRE
2005.4000	- Guisantes (Pisum sativum)	0		BAPS	LIBRE
	- Frijoles (Vigna spp., Phaseolus spp.):				
2005.5100	-- Alubias, peladas	0		BAPS	LIBRE
2005.5900	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
2005.6000	- Espárragos	0		BAPS	LIBRE
2005.7000	- Aceitunas	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás vegetales y mezclas de vegetales:				
2005.8000	- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	0		PAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
2005.9100	-- Brotes de Bamboo	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás				
2005.9909	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
2006	Frutas, Nueces , cortezas de frutos, las demás partes de plantas, conservadas en azúcar (almibarados, glaseados o escarchados)				
	- Vegetales congelados:				
2006.0011	-- Maíz dulce (Zea mays var. Saccharata)	0		PAPS	LIBRE
2006.0012	-- Espárragos	0		BAPS	LIBRE
2006.0019	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás vegetales:				
2006.0021	-- Maíz dulce (Zea mays var. Saccharata)	0		PAPS	LIBRE
2006.0022	-- Espárragos	0		BAPS	LIBRE
2006.0023	-- Pimientos	0		BAPS	LIBRE
2006.0029	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
2006.0030	- Los demás	0		BAPS	LIBRE
2007	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos o puré de nueces, cocidos , incluso con adición de azúcar u otros edulcorantes:				
2007.1000	- Preparaciones homogenizadas	0		PAPS	LIBRE
	- Los demás:				
2007.9100	-- Frutas cítricas	0		PAPS	LIBRE
2007.9900	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
ex2008	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otros edulcorantes o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte:				
	- Nueces , maní y las demás semillas , incluso mezcladas:				
	-- Maní:				
2008.1101	--- Mantequilla de maní	0		PAPS	LIBRE
2008.1109	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
2008.1900	-- Los demás, incluso mezclas	0		BAPS	LIBRE
	- Piñas:				
2008.2001	-- Piñas preparados y conservados	0		BAPS	LIBRE
2008.2009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Frutos cítricos:				
2008.3001	-- Frutos cítricos preparados y conservados	0		BAPS	LIBRE
2008.3009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Peras:				
2008.4001	-- Peras preparados y conservados	0		BAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
2008.4009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Albaricoquea				
2008.5001	-- Albaricoques preparados y conservados	0		BAPS	LIBRE
2008.5009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Cerezas:				
2008.6001	-- Cerezas preparados y conservados	0		BAPS	LIBRE
2008.6009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Melocotones, inclusión nectarines:				
2008.7001	-- Melocotones preparados y conservados	0		BAPS	LIBRE
2008.7009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Fresas:				
2008.8001	-- Fresas preparados y conservados	0		BAPS	LIBRE
2008.8009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás, incluso las mezclas excepto las de subpartidas 2008.19:				
	-- Arándanos (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i>):				
2008.9100	-- Palmito	0		PAPS	LIBRE
2008.9301	-- preparados y conservados de frutas	0		BAPS	LIBRE
2008.9309	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Mezclas:				
2008.9701	--- Preparados y conservados de frutas	0		BAPS	LIBRE
2008.9709	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
2008.9901	--- Preparados y conservados de frutas	0		BAPS	LIBRE
2008.9902	--- Maíz , Los demás excl Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var., <i>saccharata</i>)	0		PAPS	LIBRE
2008.9909	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
2009	Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, con adición de azúcar u otro edulcorante o no				
2009.1110	--- Sin fermentar ni azucarar, en recipientes de más de 50 kilos	0		BAPS	LIBRE
	--- Bebidas preparadas:				
2009.1121	---- En empaques desechables de acero	20		BAPS	LIBRE
2009.1122	---- En empaques desechables de aluminio	20		BAPS	LIBRE
2009.1123	---- En empaques desechables de vidrio mayores de 500 ml .	20		BAPS	LIBRE
2009.1124	---- En empaques desechables de vidrio no mayores de 500 ml	20		BAPS	LIBRE
2009.1125	---- En empaque desechable de plástico, de colores	20		BAPS	LIBRE
2009.1126	---- En empaque desechable de plástico, sin color	20		BAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
2009.1129	---- Los demás	20		BAPS	LIBRE
2009.1190	--- Los demás	20		BAPS	LIBRE
	-- Sin congelar, Brix no mayor de 20:				
2009.1210	--- Sin fermentar ni azucarar, en recipientes de más de 50 kilos	0		BAPS	LIBRE
	--- Bebidas preparadas:				
2009.1221	---- En empaques desechables de acero	20		BAPS	LIBRE
2009.1222	---- En empaques desechables de aluminio	20		BAPS	LIBRE
2009.1223	---- En empaques desechables de vidrio mayores de 500 ml .	20		BAPS	LIBRE
2009.1224	---- En empaques desechables de vidrio no mayores de 500 ml	20		BAPS	LIBRE
2009.1225	---- En empaque desechable de plástico, de colores	20		BAPS	LIBRE
2009.1226	---- En empaque desechable de plástico, sin color	20		BAPS	LIBRE
2009.1229	---- Los demás	20		BAPS	LIBRE
2009.1290	--- Los demás	20		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
2009.1910	--- Sin fermentar ni azucarar, en recipientes de más de 50 kilos	0		BAPS	LIBRE
	--- Bebidas preparadas:				
2009.1921	---- En empaques desechables de acero	20		BAPS	LIBRE
2009.1922	---- En empaques desechables de aluminio	20		BAPS	LIBRE
2009.1923	---- En empaques desechables de vidrio mayores de 500 ml .	20		BAPS	LIBRE
2009.1924	---- En empaques desechables de vidrio no mayores de 500 ml	20		BAPS	LIBRE
2009.1925	---- En empaque desechable de plástico, de colores	20		BAPS	LIBRE
2009.1926	---- En empaque desechable de plástico, sin color	20		BAPS	LIBRE
2009.1929	---- Los demás	20		BAPS	LIBRE
2009.1990	--- Los demás	20		BAPS	LIBRE
2009.1910	--- Sin fermentar ni azucarar, en recipientes de más de 50 kilos	0		BAPS	LIBRE
	--- Bebidas preparadas:				
2009.1921	---- En empaques desechables de acero	20		BAPS	LIBRE
2009.1922	---- En empaques desechables de aluminio	20		BAPS	LIBRE
2009.1923	---- En empaques desechables de vidrio mayores de 500 ml .	20		BAPS	LIBRE
2009.1924	---- En empaques desechables de vidrio no mayores de 500 ml	20		BAPS	LIBRE
2009.1925	---- En empaque desechable de plástico, de colores	20		BAPS	LIBRE
2009.1926	---- En empaque desechable de plástico, sin color	20		BAPS	LIBRE
2009.1929	---- Los demás	20		BAPS	LIBRE
2009.1990	--- Los demás	20		BAPS	LIBRE
	- Jugo de uva (incl el mosto de uva):				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	-- Brix no mayor de 20:				
2009.2110	--- Sin fermentar ni azucarar, en recipientes de más de 50 kilos	0		BAPS	LIBRE
	--- Bebidas preparadas:				
2009.2121	---- En empaques desechables de acero	20		BAPS	LIBRE
2009.2122	---- En empaques desechables de aluminio	20		BAPS	LIBRE
2009.2123	---- En empaques desechables de vidrio mayores de 500 ml .	20		BAPS	LIBRE
2009.2124	---- En empaques desechables de vidrio no mayores de 500 ml	20		BAPS	LIBRE
2009.2125	---- En empaque desechable de plástico, de colores	20		BAPS	LIBRE
2009.2126	---- En empaque desechable de plástico, sin color	20		BAPS	LIBRE
2009.2129	---- Los demás	20		BAPS	LIBRE
2009.2190	--- Los demás	20		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
2009.2910	--- Sin fermentar ni azucarar, en recipientes de más de 50 kilos	0		BAPS	LIBRE
	--- Bebidas preparadas:				
2009.2921	---- En empaques desechables de acero	20		BAPS	LIBRE
2009.2922	---- En empaques desechables de aluminio	20		BAPS	LIBRE
2009.2923	---- En empaques desechables de vidrio mayores de 500 ml .	20		BAPS	LIBRE
2009.2924	---- En empaques desechables de vidrio no mayores de 500 ml	20		BAPS	LIBRE
2009.2925	---- En empaque desechable de plástico, de colores	20		BAPS	LIBRE
2009.2926	---- En empaque desechable de plástico, sin color	20		BAPS	LIBRE
2009.2929	---- Los demás	20		BAPS	LIBRE
2009.2990	--- Los demás	20		BAPS	LIBRE
	- Jugos de los demás citricos :				
	-- Brix no mayor de 20:				
2009.3110	--- Sin fermentar ni azucarar, en recipientes de más de 50 kilos	0		BAPS	LIBRE
	--- Bebidas preparadas:				
2009.3121	---- En empaques desechables de acero	20		BAPS	LIBRE
2009.3122	---- En empaques desechables de aluminio	20		BAPS	LIBRE
2009.3123	---- En empaques desechables de vidrio mayores de 500 ml .	20		BAPS	LIBRE
2009.3124	---- En empaques desechables de vidrio no mayores de 500 ml	20		BAPS	LIBRE
2009.3125	---- En empaque desechable de plástico, de colores	20		BAPS	LIBRE
2009.3126	---- En empaque desechable de plástico, sin color	20		BAPS	LIBRE
2009.3129	---- Los demás	20		BAPS	LIBRE
2009.3190	--- Los demás	20		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
2009.3910	--- Sin fermentar ni azucarar, en recipientes de más de 50 kilos	0		BAPS	LIBRE
	--- Bebidas preparadas:				
2009.3921	---- En empaques desechables de acero	20		BAPS	LIBRE
2009.3922	---- En empaques desechables de aluminio	20		BAPS	LIBRE
2009.3923	---- En empaques desechables de vidrio mayores de 500 ml .	20		BAPS	LIBRE
2009.3924	---- En empaques desechables de vidrio no mayores de 500 ml	20		BAPS	LIBRE
2009.3925	---- En empaque desechable de plástico, de colores	20		BAPS	LIBRE
2009.3926	---- En empaque desechable de plástico, sin color	20		BAPS	LIBRE
2009.3929	---- Los demás	20		BAPS	LIBRE
2009.3990	--- Los demás	20		BAPS	LIBRE
	- Jugo de piña				
	-- Brix no mayor de 20:				
2009.4110	--- Sin fermentar ni azucarar, en recipientes de más de 50 kilos	0		BAPS	LIBRE
	--- Bebidas preparadas:				
2009.4121	---- En empaques desechables de acero	20		BAPS	LIBRE
2009.4122	---- En empaques desechables de aluminio	20		BAPS	LIBRE
2009.4123	---- En empaques desechables de vidrio mayores de 500 ml .	20		BAPS	LIBRE
2009.4124	---- En empaques desechables de vidrio no mayores de 500 ml	20		BAPS	LIBRE
2009.4125	---- En empaque desechable de plástico, de colores	20		BAPS	LIBRE
2009.4126	---- En empaque desechable de plástico, sin color	20		BAPS	LIBRE
2009.4129	---- Los demás	20		BAPS	LIBRE
2009.4190	--- Los demás	20		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
2009.4910	--- Sin fermentar ni azucarar, en recipientes de más de 50 kilos	0		BAPS	LIBRE
	--- Bebidas preparadas:				
2009.4921	---- En empaques desechables de acero	20		BAPS	LIBRE
2009.4922	---- En empaques desechables de aluminio	20		BAPS	LIBRE
2009.4923	---- En empaques desechables de vidrio mayores de 500 ml .	20		BAPS	LIBRE
2009.4924	---- En empaques desechables de vidrio no mayores de 500 ml	20		BAPS	LIBRE
2009.4925	---- En empaque desechable de plástico, de colores	20		BAPS	LIBRE
2009.4926	---- En empaque desechable de plástico, sin color	20		BAPS	LIBRE
2009.4929	---- Los demás	20		BAPS	LIBRE
2009.4990	--- Los demás	20		BAPS	LIBRE
	- Jugo de tomate				
2009.5010	-- Sin fermentar ni azucarar, en recipientes de más de 50 kilos	0		BAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	--- Bebidas preparadas:				
2009.5021	--- En empaques desechables de acero	20		BAPS	LIBRE
2009.5022	--- En empaques desechables de aluminio	20		BAPS	LIBRE
2009.5023	--- En empaques desechables de vidrio mayores de 500 ml .	20		BAPS	LIBRE
2009.5024	--- En empaques desechables de vidrio no mayores de 500 ml	20		BAPS	LIBRE
2009.5025	---- En empaque desechable de plástico, de colores	20		BAPS	LIBRE
2009.5026	---- En empaque desechable de plástico, sin color	20		BAPS	LIBRE
2009.5029	--- Los demás	20		BAPS	LIBRE
2009.5090	--- Los demás	20		BAPS	LIBRE
	- Jugo de uva (incl mosto de uva):				
	-- Brix no mayor de 20:				
2009.6110	--- Sin fermentar ni azucarar, en recipientes de más de 50 kilos	0		BAPS	LIBRE
	--- Bebidas preparadas:				
2009.6121	---- En empaques desechables de acero	20		BAPS	LIBRE
2009.6122	---- En empaques desechables de aluminio	20		BAPS	LIBRE
2009.6123	---- En empaques desechables de vidrio mayores de 500 ml .	20		BAPS	LIBRE
2009.6124	---- En empaques desechables de vidrio no mayores de 500 ml	20		BAPS	LIBRE
2009.6125	---- En empaque desechable de plástico, de colores	20		BAPS	LIBRE
2009.6126	---- En empaque desechable de plástico, sin color	20		BAPS	LIBRE
2009.6129	---- Los demás	20		BAPS	LIBRE
2009.6190	--- Los demás	20		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
2009.6910	--- Sin fermentar ni azucarar, en recipientes de más de 50 kilos	0		BAPS	LIBRE
	--- Bebidas preparadas:				
2009.6921	---- En empaques desechables de acero	20		BAPS	LIBRE
2009.6922	---- En empaques desechables de aluminio	20		BAPS	LIBRE
2009.6923	---- En empaques desechables de vidrio mayores de 500 ml .	20		BAPS	LIBRE
2009.6924	---- En empaques desechables de vidrio no mayores de 500 ml	20		BAPS	LIBRE
2009.6925	---- En empaque desechable de plástico, de colores	20		BAPS	LIBRE
2009.6926	---- En empaque desechable de plástico, sin color	20		BAPS	LIBRE
2009.6929	---- Los demás	20		BAPS	LIBRE
2009.6990	--- Los demás	20		BAPS	LIBRE
	- Jugo de manzana				
	-- Brix no mayor de 20:				
2009.7110	--- Sin fermentar ni azucarar, en recipientes de más de 50 kilos	0		BAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	--- Bebidas preparadas:				
2009.7121	---- En empaques desechables de acero	20		BAPS	LIBRE
2009.7122	---- En empaques desechables de aluminio	20		BAPS	LIBRE
2009.7123	---- En empaques desechables de vidrio mayores de 500 ml .	20		BAPS	LIBRE
2009.7124	---- En empaques desechables de vidrio no mayores de 500 ml	20		BAPS	LIBRE
2009.7125	---- En empaque desechable de plástico, de colores	20		BAPS	LIBRE
2009.7126	---- En empaque desechable de plástico, sin color	20		BAPS	LIBRE
2009.7129	---- Los demás	20		BAPS	LIBRE
2009.7190	--- Los demás	20		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
2009.7910	--- Sin fermentar ni auccarar, en recipientes de 50 kilos o mas	0		BAPS	LIBRE
	--- Bebidas preparadas:				
2009.7921	---- En empaques desechables de acero	20		BAPS	LIBRE
2009.7922	---- En empaques desechables de aluminio	20		BAPS	LIBRE
2009.7923	---- En empaques desechables de vidrio mayores o iguales a 500 ml .	20		BAPS	LIBRE
2009.7924	---- En empaques desechables de vidrio no mayores de 500 ml	20		BAPS	LIBRE
2009.7925	---- En empaque desechable de plástico, de colores	20		BAPS	LIBRE
2009.7926	---- En empaque desechable de plástico, sin color	20		BAPS	LIBRE
2009.7929	---- Los demás	20		BAPS	LIBRE
2009.7990	--- Los demás	20		BAPS	LIBRE
	- Jugos de las demás frutas o vegetales				
	-- Arándanos (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccus</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i>):				
2009.8110	--- Sin fermentar ni azucarar, en recipientes de más de 50 kilos	0		BAPS	LIBRE
	--- Bebidas preparadas:				
2009.8121	---- En empaques desechables de acero	20		BAPS	LIBRE
2009.8122	---- En empaques desechables de aluminio	20		BAPS	LIBRE
2009.8123	---- En empaques desechables de vidrio mayores de 500 ml .	20		BAPS	LIBRE
2009.8124	---- En empaques desechables de vidrio no mayores de 500 ml	20		BAPS	LIBRE
2009.8125	---- En empaque desechable de plástico, de colores	20		BAPS	LIBRE
2009.8126	---- En empaque desechable de plástico, sin color	20		BAPS	LIBRE
2009.8129	---- Los demás	20		BAPS	LIBRE
2009.8190	--- Los demás	20		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
2009.8910	--- Sin fermentar ni azucarar, en recipientes de más de 50 kilos	0		BAPS	LIBRE
	--- Bebidas preparadas:				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
2009.8921	---- En empaques desechables de acero	20		BAPS	LIBRE
2009.8922	---- En empaques desechables de aluminio	20		BAPS	LIBRE
2009.8923	---- En empaques desechables de vidrio mayores de 500 ml .	20		BAPS	LIBRE
2009.8924	---- En empaques desechables de vidrio no mayores de 500 ml	20		BAPS	LIBRE
2009.8925	---- En empaque desechable de plástico, de colores	20		BAPS	LIBRE
2009.8926	---- En empaque desechable de plástico, sin color	20		BAPS	LIBRE
2009.8929	---- Los demás	20		BAPS	LIBRE
2009.8890	--- Los demás	20		BAPS	LIBRE
	- Mezclas de jugos				
2009.9010	-- Sin fermentar ni azucarar, en recipientes mayor o iguales a 50 kilos	0		BAPS	LIBRE
	--- Bebidas preparadas:				
2009.9021	--- En empaques desechables de acero	20		BAPS	LIBRE
2009.9022	--- En empaques desechables de aluminio	20		BAPS	LIBRE
2009.9023	--- En empaques desechables de vidrio mayores de 500 ml .	20		BAPS	LIBRE
2009.9024	--- En empaques desechables de vidrio no mayores de 500 ml	20		BAPS	LIBRE
2009.9025	---- En empaque desechable de plástico, de colores	20		BAPS	LIBRE
2009.9026	---- En empaque desechable de plástico, sin color	20		BAPS	LIBRE
2009.9029	--- Los demás	20		BAPS	LIBRE
2009.9090	--- Los demás	20		BAPS	LIBRE
2101	Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados				
	- Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones basadas en esos extractos , esencia o concentrados o con una base de café				
2101.1100	-- Extractos, esencias y concentrados	20		PAPS	LIBRE
	-- Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados de café.				
2101.1201	--- Con contenido de 1.5 % o más de grasa de leche, 2.5 % o más de proteína de leche, 5 % o más de azúcar, o 5 % o más de almidón	20		PAPS	LIBRE
2101.1209	--- Los demás	20		PAPS	LIBRE
	- Extractos, esencias y concentrados de té o yerba mate y preparaciones				
2101.2001	--- Con contenido de 1.5 % o más de grasa de leche, 2.5 % o más de proteína de leche, 5 % o más de azúcar, o 5 % o más de almidón	20		PAPS	LIBRE
2101.2009	-- Los demás	20		PAPS	LIBRE
	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostado y sus extractos, esencia y concentrados:				
2101.3001	-- Los demás sustitutos de café, excl la achicoria tostada, extractos, esencias y concentrados de los demás sustitutos de café, excl la achicoria tostada	20		PAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
2101.3009	-- Los demás	20		PAPS	LIBRE
2102	Levaduras (vivas o muertas); los demás microorganismos monocelulares (no incl vacunas de las partidas No. 3002); polvos para hornear preparados				
	- Levaduras vivas:				
2102.1001	-- Los demás, excl levaduras para panadería, y para alimentación animal	0		PAPS	LIBRE
2102.1009	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	- levaduras muertas, los demás microorganismos monocelulares muertos				
2102.2001	-- Levaduras muertas	0		PAPS	LIBRE
2102.2002	-- Muertas, algas uni-celulares	0		PAPS	LIBRE
2102.2003	-- Para uso en alimentación animal	0		PAPS	LIBRE
2102.2009	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	- Polvos de hornear preparados				
2102.3001	-- en empaques de 5 kg o menos	0		PAPS	LIBRE
2102.3009	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
2103	Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada:				
2103.1000	- Salsa de soya	0		PAPS	LIBRE
2103.2000	- Ketchup de Tomate y las demás salsas de tomates	0		PAPS	LIBRE
	- Harina de mostaza y mostaza preparada.				
2103.3001	-- Mostaza Preparada con contenido de 5 % o más de azúcar	0		PAPS	LIBRE
2103.3009	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	- Los demás:				
2103.9010	-- Salsas vegetales preparadas con base de harina, sémola, almidón o extracto de malta	0		PAPS	LIBRE
2103.9020	-- Mayonnaise	0	19	PAPS	*
2103.9030	-- Salsas en base a aceites no especificadas en otra parte (e.g. rémoulades)	0	19	PAPS	*
2103.9040	-- Mango chutney, liquido	0		PAPS	LIBRE
	-- con contenido de carne:				
2103.9051	--- En proporción mayor a 20% del peso	0	99	PAPS	*
2103.9052	--- En proporción de 3% hasta 20% en peso	0	52	PAPS	*
2103.9059	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
2103.9090	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
2104	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas				
	- Preparaciones para sopas y caldos:				
2104.1001	-- Preparaciones de vegetales. Sopas con base de harina, sémola, almidón o extracto de malta	0	4	PAPS	*
2104.1002	-- Los demás sopas en polvo empaques superiores o iguales a	0	32	PAPS	*

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	5 kg				
2104.1003	-- Sopas de pescado enlatadas	0	32	PAPS	*
	-- Los demás sopas:				
2104.1011	--- Con contenido de carne en proporción mayor a 20% del peso	0	99	PAPS	*
2104.1012	--- Con contenido de carne en proporción de 3% hasta 20% en peso	0	52	PAPS	*
2104.1019	--- Los demás	0	24	PAPS	*
	-- Los demás:				
2104.1021	--- Con contenido de carne in a proporción excedan 20% en peso	0	99	PAPS	*
2104.1022	--- Con contenido de carne en una proporción de 3% hasta 20% en peso	0	52	PAPS	*
2104.1029	--- Los demás	0	24	PAPS	*
	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas				
2104.2001	--- Con contenido de carne en una proporción superior a 20% en peso	0	99	PAPS	*
2104.2002	--- Con contenido de carne en una proporción de 3% hasta 20% en peso	0	52	PAPS	*
2104.2003	-- Con contenido de pescados, crustáceos, moluscos o Los demás invertebrados acuáticos	0	24	PAPS	*
2104.2009	--- Los demás	0	24	PAPS	*
ex2106	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte				
2106.1000	- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	0		PAPS	LIBRE
	- Los demás:				
	-- Jugos de frutas preparados o mezclados, además de los especificados en las partidas No 2009:				
2106.9011	--- Sin fermentar y sin azúcar, en recipientes de 50 k o más	0		PAPS	LIBRE
2106.9019	--- Los demás	20		PAPS	LIBRE
	-- preparaciones para hacer bebidas				
2106.9021	--- Preparaciones no-alcohólicas (extractos concentrados)	0		PAPS	LIBRE
2106.9022	--- Jarabes saborizados o coloreados	20		BAPS	LIBRE
2106.9042	--- En empaques de 5 kg, o menos sin contenido de leche polvo, albumina o yema de huevo	0		PAPS	LIBRE
2106.9079	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
2201	Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve				
	– Agua mineral y agua gasificada				
2201.1011	-- En empaques desechables de acero	20		PAPS	LIBRE
2201.1012	-- En empaques desechables de aluminio	20		PAPS	LIBRE
2201.1013	-- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	20		PAPS	LIBRE
2201.1014	-- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	20		PAPS	LIBRE
2201.1015	-- En empaques desechables de plástico, de colores	20		PAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
2201.1016	-- En empaques desechables de plástico, sin color	20		PAPS	LIBRE
2201.1019	-- Los demás	20		PAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
	-- Agua potable, para uso en barcos salvavidas:				
2201.9011	--- En empaques desechables de acero	0		PAPS	LIBRE
2201.9012	--- En empaques desechables de aluminio	0		PAPS	LIBRE
2201.9013	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		PAPS	LIBRE
2201.9014	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		PAPS	LIBRE
2201.9015	--- En empaques desechables de plástico, de colores	0		PAPS	LIBRE
2201.9016	--- En empaques desechables de plástico, sin color	0		PAPS	LIBRE
2201.9019	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
2201.9021	--- En empaques desechables de acero	0		PAPS	LIBRE
2201.9022	--- En empaques desechables de aluminio	0		PAPS	LIBRE
2201.9023	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		PAPS	LIBRE
2201.9024	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		PAPS	LIBRE
2201.9025	--- En empaques desechables de plástico, de colores	0		PAPS	LIBRE
2201.9026	--- En empaques desechables de plástico, sin color	0		PAPS	LIBRE
2201.9029	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
2201.9090	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
ex2202	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09				
	- Agua, incluida el agua mineral y la gasificada azucarada, edulcorada o aromatizada:				
	-- Bebidas carbonatadas:				
2202.1011	--- En empaques desechables de acero	20		PAPS	LIBRE
2202.1012	--- En empaques desechables de aluminio	20		PAPS	LIBRE
2202.1013	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	20		PAPS	LIBRE
2202.1014	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	20		PAPS	LIBRE
2202.1015	--- En empaques desechables de plástico, de colores	20		PAPS	LIBRE
2202.1016	--- En empaques desechables de plástico, sin color	20		PAPS	LIBRE
2202.1019	--- Los demás	20		PAPS	LIBRE
	-- Para consumo infantil o con fines dietéticos				
2202.1021	--- En empaques de cartón	0		PAPS	LIBRE
2202.1022	--- En empaques desechables de acero	0		PAPS	LIBRE
2202.1023	--- En empaques desechables de aluminio	0		PAPS	LIBRE
2202.1024	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		PAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
2202.1025	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		PAPS	LIBRE
2202.1026	--- En empaques desechables de plástico, de colores	0		PAPS	LIBRE
2202.1027	--- En empaques desechables de plástico, sin color	0		PAPS	LIBRE
2202.1029	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
2202.1091	--- En empaques de cartón	20		PAPS	LIBRE
2202.1092	--- En empaques desechables de acero	20		PAPS	LIBRE
2202.1093	--- En empaques desechables de aluminio	20		PAPS	LIBRE
2202.1094	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	20		PAPS	LIBRE
2202.1095	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	20		PAPS	LIBRE
2202.1096	--- En empaques desechables de plástico, de colores	20		PAPS	LIBRE
2202.1097	--- En empaques desechables de plástico, sin color	20		PAPS	LIBRE
2202.1099	--- Los demás	20		PAPS	LIBRE
	-- Para consumo infantil o con fines dietéticos				
2202.9021	--- En empaques de cartón	0		PAPS	LIBRE
2202.9022	--- En empaques desechables de acero	0		PAPS	LIBRE
2202.9023	--- En empaques desechables de aluminio	0		PAPS	LIBRE
2202.9024	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		PAPS	LIBRE
2202.9025	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		PAPS	LIBRE
2202.9026	--- En empaques desechables de plástico, de colores	0		PAPS	LIBRE
2202.9027	--- En empaques desechables de plástico, sin color	0		PAPS	LIBRE
2202.9029	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	--- Bebidas de soya				
2202.9031	--- En empaques de cartón	20		PAPS	LIBRE
2202.9032	--- En empaques desechables de acero	20		PAPS	LIBRE
2202.9033	--- En empaques desechables de aluminio	20		PAPS	LIBRE
2202.9034	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	20		PAPS	LIBRE
2202.9035	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	20		PAPS	LIBRE
2202.9036	--- En empaques desechables de plástico, de colores	20		PAPS	LIBRE
2202.9037	--- En empaques desechables de plástico, sin color	20		PAPS	LIBRE
2202.9039	--- Los demás	20		PAPS	LIBRE
	-- Bebidas de arroz y/o almendras				
2202.9041	--- En empaques de cartón	20		PAPS	LIBRE
2202.9042	--- En empaques desechables de acero	20		PAPS	LIBRE
2202.9043	--- En empaques desechables de aluminio	20		PAPS	LIBRE
2202.9044	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	20		PAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
2202.9045	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	20		PAPS	LIBRE
2202.9046	--- En empaques desechables de plástico, de colores	20		PAPS	LIBRE
2202.9047	--- En empaques desechables de plástico, sin color	20		PAPS	LIBRE
2202.9049	--- Los demás	20		PAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
2202.9091	--- En empaques de cartón	20		PAPS	LIBRE
2202.9092	--- En empaques desechables de acero	20		PAPS	LIBRE
2202.9093	--- En empaques desechables de aluminio	20		PAPS	LIBRE
2202.9094	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	20		PAPS	LIBRE
2202.9095	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	20		PAPS	LIBRE
2202.9096	--- En empaques desechables de plástico, de colores	20		PAPS	LIBRE
2202.9097	--- En empaques desechables de plástico, sin color	20		PAPS	LIBRE
2202.9099	--- Los demás	20		PAPS	LIBRE
2203	Cerveza de malta.				
	- Cerveza de malta, de grado alcohólico mayor de 0.5 % hasta 2.25 % vol.:				
2203.0011	-- En empaques desechables de acero	20		PAPS	LIBRE
2203.0012	-- En empaques desechables de aluminio	20		PAPS	LIBRE
2203.0013	-- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	20		PAPS	LIBRE
2203.0014	-- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	20		PAPS	LIBRE
2203.0015	-- En empaques desechables de plástico, de colores	20		PAPS	LIBRE
2203.0016	-- En empaques desechables de plástico, sin color	20		PAPS	LIBRE
2203.0019	-- Los demás	20		PAPS	LIBRE
	- Los demás:				
2203.0091	-- En empaques desechables de acero	0		PAPS	LIBRE
2203.0092	-- En empaques desechables de aluminio	0		PAPS	LIBRE
2203.0093	-- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		PAPS	LIBRE
2203.0094	-- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		PAPS	LIBRE
2203.0095	-- En empaques desechables de plástico, de colores	0		PAPS	LIBRE
2203.0096	-- En empaques desechables de plástico, sin color	0		PAPS	LIBRE
2203.0099	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
2204	Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 20.09				
	- Vino espumante:				
	-- De grado alcohólico mayor de 0.5 % hasta 2.25 % vol.:				
2204.1011	--- En empaques desechables de acero	0		BAPS	LIBRE
2204.1012	--- En empaques desechables de aluminio	0		BAPS	LIBRE
2204.1013	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		BAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
2204.1014	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		BAPS	LIBRE
2204.1015	--- En empaques desechables de plástico, de colores	0		BAPS	LIBRE
2204.1016	--- En empaques desechables de plástico, sin color	0		BAPS	LIBRE
2204.1019	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Vino sin mezclado con otras bebidas fermentadas o bebidas sin alcohol siempre que el producto es de un grado alcohólico volumétrico superior a 2,25% y un máximo del 15% y contiene alcohol exclusivamente formado por fermentación sin ningún tipo de destilación:				
2204.1021	--- En empaques desechables de acero	0		BAPS	LIBRE
2204.1022	--- En empaques desechables de aluminio	0		BAPS	LIBRE
2204.1023	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		BAPS	LIBRE
2204.1024	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		BAPS	LIBRE
2204.1025	--- En empaques desechables de plástico, de colores	0		BAPS	LIBRE
2204.1026	--- En empaques desechables de plástico, sin color	0		BAPS	LIBRE
2204.1029	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás de grado alcohólico mayor de 2,25% vol.				
2204.1031	--- En empaques desechables de acero	0		BAPS	LIBRE
2204.1032	--- En empaques desechables de aluminio	0		BAPS	LIBRE
2204.1033	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		BAPS	LIBRE
2204.1034	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		BAPS	LIBRE
2204.1035	--- En empaques desechables de plástico, de colores	0		BAPS	LIBRE
2204.1036	--- En empaques desechables de plástico, sin color	0		BAPS	LIBRE
2204.1039	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás vinos; mostos de uva sin fermentar o cortado añadiendo alcohol:				
	-- En recipientes de 2 lt o menos				
	--- Mostos de uva fortificados de grado alcohólico mayor de 0.5 % hasta 2.25 % vol.:				
2204.2111	---- En empaques desechables de acero	10		BAPS	LIBRE
2204.2112	---- En empaques desechables de aluminio	10		BAPS	LIBRE
2204.2113	---- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	10		BAPS	LIBRE
2204.2114	---- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	10		BAPS	LIBRE
2204.2115	---- En empaques desechables de plástico, de colores	10		BAPS	LIBRE
2204.2116	---- En empaques desechables de plástico, sin color	10		BAPS	LIBRE
2204.2119	---- Los demás	10		BAPS	LIBRE
	--- Mostos de uva fortificados de grado alcohólico mayor 2.25 % vol.:				
2204.2121	---- En empaques desechables de acero	0		BAPS	LIBRE
2204.2122	---- En empaques desechables de aluminio	0		BAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
2204.2123	---- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		BAPS	LIBRE
2204.2124	---- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		BAPS	LIBRE
2204.2125	---- En empaques desechables de plástico, de colores	0		BAPS	LIBRE
2204.2126	---- En empaques desechables de plástico, sin color	0		BAPS	LIBRE
2204.2129	---- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	--- Las demás de grado alcohólico mayor de 0.5 % hasta 2.25 % vol.:				
2204.2131	---- En empaques desechables de acero	0		BAPS	LIBRE
2204.2132	---- En empaques desechables de aluminio	0		BAPS	LIBRE
2204.2133	---- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		BAPS	LIBRE
2204.2134	---- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		BAPS	LIBRE
2204.2135	---- En empaques desechables de plástico, de colores	0		BAPS	LIBRE
2204.2136	---- En empaques desechables de plástico, sin color	0		BAPS	LIBRE
2204.2139	---- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	--- Vino sin mezclar con otras bebidas fermentadas o no, siempre que el producto sea de un grado alcohólico volumétrico superior a 2,25% y máximo de 15% y contiene alcohol exclusivamente formado por fermentación sin ningún tipo de destilación:				
	---- Vinos blancos:				
2204.2141	----- En empaques desechables de acero	0		BAPS	LIBRE
2204.2142	----- En empaques desechables de aluminio	0		BAPS	LIBRE
2204.2143	----- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		BAPS	LIBRE
2204.2144	----- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		BAPS	LIBRE
2204.2145	----- En empaques desechables de plástico, de colores	0		BAPS	LIBRE
2204.2146	----- En empaques desechables de plástico, sin color	0		BAPS	LIBRE
2204.2149	----- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	---- Vinos rojos:				
2204.2151	----- En empaques desechables de acero	0		BAPS	LIBRE
2204.2152	----- En empaques desechables de aluminio	0		BAPS	LIBRE
2204.2153	----- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		BAPS	LIBRE
2204.2154	----- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		BAPS	LIBRE
2204.2155	----- En empaques desechables de plástico, de colores	0		BAPS	LIBRE
2204.2156	----- En empaques desechables de plástico, sin color	0		BAPS	LIBRE
2204.2159	----- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	---- Los demás vinos:				
2204.2161	----- En empaques desechables de acero	0		BAPS	LIBRE
2204.2162	----- En empaques desechables de aluminio	0		BAPS	LIBRE
2204.2163	----- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		BAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
2204.2164	----- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		BAPS	LIBRE
2204.2165	----- En empaques desechables de plástico, de colores	0		BAPS	LIBRE
2204.2166	----- En empaques desechables de plástico, sin color	0		BAPS	LIBRE
2204.2169	----- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	--- Los demás de grado alcohólico mayor 2.25 % vol.:				
2204.2191	---- En empaques desechables de acero	0		BAPS	LIBRE
2204.2192	---- En empaques desechables de aluminio	0		BAPS	LIBRE
2204.2193	---- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		BAPS	LIBRE
2204.2194	---- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		BAPS	LIBRE
2204.2195	---- En empaques desechables de plástico, de colores	0		BAPS	LIBRE
2204.2196	---- En empaques desechables de plástico, sin color	0		BAPS	LIBRE
2204.2199	---- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
	--- Mosto de uva fortificado de grado alcohólico mayor de 0.5 % hasta 2.25 % vol.:				
2204.2911	---- En empaques desechables de acero	10		BAPS	LIBRE
2204.2912	---- En empaques desechables de aluminio	10		BAPS	LIBRE
2204.2913	---- En empaques desechables de vidrio	10		BAPS	LIBRE
2204.2915	---- En empaques desechables de plástico, de colores	10		BAPS	LIBRE
2204.2916	---- En empaques desechables de plástico, sin color	10		BAPS	LIBRE
2204.2919	---- Los demás	10		BAPS	LIBRE
	--- Mosto de uva fortificado de grado alcohólico mayor 2.25 % vol.:				
2204.2921	---- En empaques desechables de acero	0		BAPS	LIBRE
2204.2922	---- En empaques desechables de aluminio	0		BAPS	LIBRE
2204.2923	---- En empaques desechables de vidrio	0		BAPS	LIBRE
2204.2925	---- En empaques desechables de plástico, de colores	0		BAPS	LIBRE
2204.2926	---- En empaques desechables de plástico, sin color	0		BAPS	LIBRE
2204.2929	---- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	--- Los demás de grado alcohólico mayor de 0.5 % hasta 2.25 % vol.:				
2204.2931	---- En empaques desechables de acero	0		BAPS	LIBRE
2204.2932	---- En empaques desechables de aluminio	0		BAPS	LIBRE
2204.2933	---- En empaques desechables de vidrio	0		BAPS	LIBRE
2204.2935	---- En empaques desechables de plástico, de colores	0		BAPS	LIBRE
2204.2936	---- En empaques desechables de plástico, sin color	0		BAPS	LIBRE
2204.2939	---- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	--- Vino sin mezclar con otras bebidas fermentadas o no, siempre que el producto sea de un grado alcohólico volumétrico superior a 2,25% y máximo de 15% y contiene				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	alcohol exclusivamente formado por fermentación sin ningún tipo de destilación:				
	---- Vinos blancos:				
2204.2941	----- En empaques desechables de acero	0		BAPS	LIBRE
2204.2942	----- En empaques desechables de aluminio	0		BAPS	LIBRE
2204.2943	----- En empaques desechables de vidrio	0		BAPS	LIBRE
2204.2945	----- En empaques desechables de plástico, de colores	0		BAPS	LIBRE
2204.2946	----- En empaques desechables de plástico, sin color	0		BAPS	LIBRE
2204.2949	----- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	---- Vinos rojos:				
2204.2951	----- En empaques desechables de acero	0		BAPS	LIBRE
2204.2952	----- En empaques desechables de aluminio	0		BAPS	LIBRE
2204.2953	----- En empaques desechables de vidrio	0		BAPS	LIBRE
2204.2955	----- En empaques desechables de plástico, de colores	0		BAPS	LIBRE
2204.2956	----- En empaques desechables de plástico, sin color	0		BAPS	LIBRE
2204.2959	----- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	---- Los demás vinos:				
2204.2961	----- En empaques desechables de acero	0		BAPS	LIBRE
2204.2962	----- En empaques desechables de aluminio	0		BAPS	LIBRE
2204.2963	----- En empaques desechables de vidrio	0		BAPS	LIBRE
2204.2965	----- En empaques desechables de plástico, de colores	0		BAPS	LIBRE
2204.2966	----- En empaques desechables de plástico, sin color	0		BAPS	LIBRE
2204.2969	----- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	--- Los demás de grado alcohólico mayor 2.25 % vol.:				
2204.2991	---- En empaques desechables de acero	0		BAPS	LIBRE
2204.2992	---- En empaques desechables de aluminio	0		BAPS	LIBRE
2204.2993	---- En empaques desechables de vidrio	0		BAPS	LIBRE
2204.2995	---- En empaques desechables de plástico, de colores	0		BAPS	LIBRE
2204.2996	---- En empaques desechables de plástico, sin color	0		BAPS	LIBRE
2204.2999	---- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás mostos de uva:				
	--- De grado alcohólico mayor de 0.5 % hasta 2.25 % vol.:				
2204.3011	--- En empaques desechables de acero	10		BAPS	LIBRE
2204.3012	--- En empaques desechables de aluminio	10		BAPS	LIBRE
2204.3013	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	10		BAPS	LIBRE
2204.3014	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	10		BAPS	LIBRE
2204.3015	--- En empaques desechables de plástico, de colores	10		BAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
2204.3016	--- En empaques desechables de plástico, sin color	10		BAPS	LIBRE
2204.3019	--- Los demás	10		BAPS	LIBRE
	--- De grado alcohólico mayor 2.25 % vol.:				
2204.3021	--- En empaques desechables de acero	0		BAPS	LIBRE
2204.3022	--- En empaques desechables de aluminio	0		BAPS	LIBRE
2204.3023	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		BAPS	LIBRE
2204.3024	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		BAPS	LIBRE
2204.3025	--- En empaques desechables de plástico, de colores	0		BAPS	LIBRE
2204.3026	--- En empaques desechables de plástico, sin color	0		BAPS	LIBRE
2204.3029	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
2205	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas:				
	- En recipientes de 2 lt o menos:				
	--- De grado alcohólico mayor de 0.5 % hasta 2.25 % vol.:				
2205.1011	--- En empaques desechables de acero	0		PAPS	LIBRE
2205.1012	--- En empaques desechables de aluminio	0		PAPS	LIBRE
2205.1013	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		PAPS	LIBRE
2205.1014	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		PAPS	LIBRE
2205.1015	--- En empaques desechables de plástico, de colores	0		PAPS	LIBRE
2205.1016	--- En empaques desechables de plástico, sin color	0		PAPS	LIBRE
2205.1019	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	--- De grado alcohólico mayor de 0.5 % hasta 2.25 % vol.:				
2205.1021	--- En empaques desechables de acero	0		PAPS	LIBRE
2205.1022	--- En empaques desechables de aluminio	0		PAPS	LIBRE
2205.1023	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		PAPS	LIBRE
2205.1024	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		PAPS	LIBRE
2205.1025	--- En empaques desechables de plástico, de colores	0		PAPS	LIBRE
2205.1026	--- En empaques desechables de plástico, sin color	0		PAPS	LIBRE
2205.1029	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
2205.1091	--- En empaques desechables de acero	0		PAPS	LIBRE
2205.1092	--- En empaques desechables de aluminio	0		PAPS	LIBRE
2205.1093	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		PAPS	LIBRE
2205.1094	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		PAPS	LIBRE
2205.1095	--- En empaques desechables de plástico, de colores	0		PAPS	LIBRE
2205.1096	--- En empaques desechables de plástico, sin color	0		PAPS	LIBRE
2205.1099	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	- Los demás:				
	--- De grado alcohólico mayor de 0.5 % hasta 2.25 % vol.:				
2205.9011	--- En empaques desechables de acero	0		PAPS	LIBRE
2205.9012	--- En empaques desechables de aluminio	0		PAPS	LIBRE
2205.9013	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		PAPS	LIBRE
2205.9014	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		PAPS	LIBRE
2205.9015	--- En empaques desechables de plástico, de colores	0		PAPS	LIBRE
2205.9016	--- En empaques desechables de plástico, sin color	0		PAPS	LIBRE
2205.9019	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	-- Con un grado alcohólico volumétrico sea superior al 2,25% y máximo de 15% y contiene alcohol exclusivamente formado por fermentación sin ningún tipo de destilación:				
2205.9021	--- En empaques desechables de acero	0		PAPS	LIBRE
2205.9022	--- En empaques desechables de aluminio	0		PAPS	LIBRE
2205.9023	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		PAPS	LIBRE
2205.9025	--- En empaques desechables de plástico, de colores	0		PAPS	LIBRE
2205.9026	--- En empaques desechables de plástico, sin color	0		PAPS	LIBRE
2205.9029	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
2205.9091	--- En empaques desechables de acero	0		PAPS	LIBRE
2205.9092	--- En empaques desechables de aluminio	0		PAPS	LIBRE
2205.9093	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		PAPS	LIBRE
2205.9095	--- En empaques desechables de plástico, de colores	0		PAPS	LIBRE
2205.9096	--- En empaques desechables de plástico, sin color	0		PAPS	LIBRE
2205.9099	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
2206	Los demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel)				
	--- De grado alcohólico mayor de 0.5 % hasta 2.25 % vol.:				
2206.0031	-- En empaques desechables de acero	0		BAPS	LIBRE
2206.0032	-- En empaques desechables de aluminio	0		BAPS	LIBRE
2206.0033	-- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		BAPS	LIBRE
2206.0034	-- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		BAPS	LIBRE
2206.0035	-- En empaques desechables de plástico, de colores	0		BAPS	LIBRE
2206.0036	-- En empaques desechables de plástico, sin color	0		BAPS	LIBRE
2206.0039	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Las bebidas fermentadas sin mezclar con otras bebidas fermentadas o no , excepto con aquellas que se encuentran mezcladas en la bebida, siempre que el producto sea de un grado alcohólico volumétrico máximo del 15% y contiene alcohol exclusivamente formado por fermentación sin ningún				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	tipo de destilación:				
2206.0041	-- En empaques desechables de acero	0		BAPS	LIBRE
2206.0042	-- En empaques desechables de aluminio	0		BAPS	LIBRE
2206.0043	-- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		BAPS	LIBRE
2206.0044	-- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		BAPS	LIBRE
2206.0045	-- En empaques desechables de plástico, de colores	0		BAPS	LIBRE
2206.0046	-- En empaques desechables de plástico, sin color	0		BAPS	LIBRE
2206.0049	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Mezclas de cerveza y bebidas no alcohólicas con un grado alcohólico volumétrico superior a 0,5% hasta el 2,25% vol.:				
2206.0051	-- En empaques desechables de acero	0		BAPS	LIBRE
2206.0052	-- En empaques desechables de aluminio	0		BAPS	LIBRE
2206.0053	-- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		BAPS	LIBRE
2206.0054	-- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		BAPS	LIBRE
2206.0055	-- En empaques desechables de plástico, de colores	0		BAPS	LIBRE
2206.0056	-- En empaques desechables de plástico, sin color	0		BAPS	LIBRE
2206.0059	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás con un grado alcohólico volumétrico superior a 2,25% vol.:				
2206.0081	-- En empaques desechables de acero	0		BAPS	LIBRE
2206.0082	-- En empaques desechables de aluminio	0		BAPS	LIBRE
2206.0083	-- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		BAPS	LIBRE
2206.0084	-- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		BAPS	LIBRE
2206.0085	-- En empaques desechables de plástico, de colores	0		BAPS	LIBRE
2206.0086	-- En empaques desechables de plástico, sin color	0		BAPS	LIBRE
2206.0089	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
2207	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico del 80% o más; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación:				
2207.1000	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico del 80% vol. o más alto	0		BAPS	LIBRE
2207.2000	- Alcohol etílico y otros aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación	0		PAPS	LIBRE
ex2208	alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior a 80% vol.; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas preparaciones alcohólicas compuestas del tipo usado para la fabricación de bebidas:				
	- Aguardiente de vino o de orujo de uvas:				
	-- Cognac:				
2208.2021	--- En empaques desechables de acero	0		PAPS	LIBRE
2208.2022	--- En empaques desechables de aluminio	0		PAPS	LIBRE
2208.2023	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		PAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
2208.2024	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		PAPS	LIBRE
2208.2025	--- En empaques desechables de plástico, de colores	0		PAPS	LIBRE
2208.2026	--- En empaques desechables de plástico, sin color	0		PAPS	LIBRE
2208.2029	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
2208.2081	--- En empaques desechables de acero	0		PAPS	LIBRE
2208.2082	--- En empaques desechables de aluminio	0		PAPS	LIBRE
2208.2083	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		PAPS	LIBRE
2208.2084	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		PAPS	LIBRE
2208.2085	--- En empaques desechables de plástico, de colores	0		PAPS	LIBRE
2208.2086	--- En empaques desechables de plástico, sin color	0		PAPS	LIBRE
2208.2089	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	-- Whiskies:				
2208.3011	-- En empaques desechables de acero	0		PAPS	LIBRE
2208.3012	-- En empaques desechables de aluminio	0		PAPS	LIBRE
2208.3013	-- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		PAPS	LIBRE
2208.3014	-- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		PAPS	LIBRE
2208.3015	-- En empaques desechables de plástico, de colores	0		PAPS	LIBRE
2208.3016	-- En empaques desechables de plástico, sin color	0		PAPS	LIBRE
2208.3019	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	-- Ron y Los demás aguardientes procedentes de la destilación de los productos de la caña de azúcar fermentada:				
2208.4011	-- En empaques desechables de acero	0		PAPS	LIBRE
2208.4012	-- En empaques desechables de aluminio	0		PAPS	LIBRE
2208.4013	-- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		PAPS	LIBRE
2208.4014	-- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		PAPS	LIBRE
2208.4015	-- En empaques desechables de plástico, de colores	0		PAPS	LIBRE
2208.4016	-- En empaques desechables de plástico, sin color	0		PAPS	LIBRE
2208.4019	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	- Gin y Ginebra:				
	-- Gin:				
2208.5031	--- En empaques desechables de acero	0		PAPS	LIBRE
2208.5032	--- En empaques desechables de aluminio	0		PAPS	LIBRE
2208.5033	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		PAPS	LIBRE
2208.5034	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		PAPS	LIBRE
2208.5035	--- En empaques desechables de plástico, de colores	0		PAPS	LIBRE
2208.5036	--- En empaques desechables de plástico, sin color	0		PAPS	LIBRE

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
2208.5039	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	-- Ginebra:				
2208.5041	--- En empaques desechables de acero	0		PAPS	LIBRE
2208.5042	--- En empaques desechables de aluminio	0		PAPS	LIBRE
2208.5043	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		PAPS	LIBRE
2208.5044	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		PAPS	LIBRE
2208.5045	--- En empaques desechables de plástico, de colores	0		PAPS	LIBRE
2208.5046	--- En empaques desechables de plástico, sin color	0		PAPS	LIBRE
2208.5049	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	- Vodka:				
2208.6011	-- En empaques desechables de acero	0		PAPS	LIBRE
2208.6012	-- En empaques desechables de aluminio	0		PAPS	LIBRE
2208.6013	-- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		PAPS	LIBRE
2208.6014	-- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		PAPS	LIBRE
2208.6015	-- En empaques desechables de plástico, de colores	0		PAPS	LIBRE
2208.6016	-- En empaques desechables de plástico, sin color	0		PAPS	LIBRE
2208.6019	-- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	--- Licores y aperitivos:				
	--- De grado alcohólico mayor de 0.5 % hasta 2.25 % vol.:				
2208.7021	--- En empaques desechables de acero	0		PAPS	LIBRE
2208.7022	--- En empaques desechables de aluminio	0		PAPS	LIBRE
2208.7023	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		PAPS	LIBRE
2208.7024	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		PAPS	LIBRE
2208.7025	--- En empaques desechables de plástico, de colores	0		PAPS	LIBRE
2208.7026	--- En empaques desechables de plástico, sin color	0		PAPS	LIBRE
2208.7029	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
2208.7081	--- En empaques desechables de acero	0		PAPS	LIBRE
2208.7082	--- En empaques desechables de aluminio	0		PAPS	LIBRE
2208.7083	--- En empaques desechables de vidrio de más de 500 ml	0		PAPS	LIBRE
2208.7084	--- En empaques desechables de vidrio de 500 ml o menos	0		PAPS	LIBRE
2208.7085	--- En empaques desechables de plástico, de colores	0		PAPS	LIBRE
2208.7086	--- En empaques desechables de plástico, sin color	0		PAPS	LIBRE
2208.7089	--- Los demás	0		PAPS	LIBRE
	- Los demás:				
	-- Aqua vit(brennivín):				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	-- Los demás de grado alcohólico mayor de 0.5 % hasta 2.25 % vol.:				
2209.0000	Vinagre comestible y sucedáneos comestibles de vinagre obtenidos con ac acético	18		PAPS	LIBRE
2307.0000	Lias o heces de vino; tartaro bruto.	0		BAPS	LIBRE
2401	Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco.				
	- Tabaco sin desvenar o desnervar				
2401.1001	-- Traído al país por los viajeros, los miembros de la tripulación, y otros para uso personal, o se envía al país sin ser una importación comercial	0		BAPS	LIBRE
2401.1009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado				
2401.2001	-- Traído al país por los viajeros, los miembros de la tripulación, y otros para uso personal, o se envía al país sin ser una importación comercial	0		BAPS	LIBRE
2401.2009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Desperdicios de tabaco:				
2401.3001	-- Traído al país por los viajeros, los miembros de la tripulación, y otros para uso personal, o se envía al país sin ser una importación comercial	0		BAPS	LIBRE
2401.3009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
2402	Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco				
	- cigarros o puros (incluso despuntados) y puritos que contengan tabaco.				
2402.1001	-- Traído al país por los viajeros, los miembros de la tripulación, y otros para uso personal, o se envía al país sin ser una importación comercial	0		BAPS	LIBRE
2402.1009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Cigarrillos que contengan tabaco.				
2402.2001	-- Traído al país por los viajeros, los miembros de la tripulación, y otros para uso personal, o se envía al país sin ser una importación comercial	0		BAPS	LIBRE
2402.2009	-- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	- Los demás:				
	-- los demás cigarros o puros de tabaco o de sucedáneos del tabaco.				
2402.9011	--- Traído al país por los viajeros, los miembros de la tripulación, y otros para uso personal, o se envía al país sin ser una importación comercial	0		BAPS	LIBRE
2402.9019	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
2402.9091	--- Traído al país por los viajeros, los miembros de la tripulación, y otros para uso personal, o se envía al país sin ser una importación comercial	0		BAPS	LIBRE
2402.9099	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
2403	Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"; extractos y jugos de tabaco				

Código arancelario de Islandia 2012	Descripción	MFN – Tasa de Imp, ad valorem	MFN – Tasa de Imp, específico	Clasificación	Tasa Ofrecida
1	2	3a	3b	4	5
	- Tabaco de pipa con contenido de sucedáneos en cualquier proporción				
	-- Tabaco para pipa de agua especificado en las Subpartidas Note 1 de este capítulo:				
2403.1101	--- Traído al país por los viajeros, los miembros de la tripulación, y otros para uso personal, o se envía al país sin ser una importación comercial	0		BAPS	LIBRE
2403.1109	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Los demás:				
2403.1901	--- Traído al país por los viajeros, los miembros de la tripulación, y otros para uso personal, o se envía al país sin ser una importación comercial	0		BAPS	LIBRE
2403.1909	--- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	-- Tabaco homogeneizado o reconstituidos.				
2403.9101	--- Traído al país por los viajeros, los miembros de la tripulación, y otros para uso personal, o se envía al país sin ser una importación comercial	0		BAPS	LIBRE
2403.9101	--- Traído al país por los viajeros, los miembros de la tripulación, y otros para uso personal, o se envía al país sin ser una importación comercial				
	--- Rapé con contenido de solutio de ammoniae:				
2403.9911	---- Traído al país por los viajeros, los miembros de la tripulación, y otros para uso personal, o se envía al país sin ser una importación comercial	0		BAPS	LIBRE
2403.9919	---- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	--- Los demás snuff :				
2403.9921	---- Traído al país por los viajeros, los miembros de la tripulación, y otros para uso personal, o se envía al país sin ser una importación comercial	0		BAPS	LIBRE
2403.9929	---- Los demás	0		BAPS	LIBRE
	--- Los demás:				
2403.9991	---- Traído al país por los viajeros, los miembros de la tripulación, y otros para uso personal, o se envía al país sin ser una importación comercial	0		BAPS	LIBRE
2403.9999	---- Los demás	0		BAPS	LIBRE